

ACTA No.10/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:58 horas, (diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos), del viernes **11 (once) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en caso de las actas No.008/2015 y 009/2015
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud, del Director de Desarrollo Urbano y Ecología respecto de la conformación de la Comisión Municipal De Desarrollo Urbano de Tecomán.
- 6.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para el pago de adeudos.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la Fe de Erratas respecto algunos artículos del Reglamento del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud del señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA en la que pretende se le autorice la entrega real y material, así como la escritura en su favor del lote No.1, ubicado en la avenida marte sin número esquina con avenida higueras de esta ciudad de Tecomán.
- 9.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un Convenio de colaboración administrativa en materia de impuesto predial que se celebra con el Gobierno del Estado y el Instituto técnico Hacendario del Estado de Colima, en materia de impuesto predial para efectos

de los dispuesto en el artículo 2º fracción III de la ley de coordinación fiscal.

10.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio con la empresa aprecia financiera cuya razón social es FOMEPADE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., para que los trabajadores del ayuntamiento accedan a créditos mediante una orden irrevocable de retención a sus percepciones ordinarias.

11.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización para que el Municipio pueda Re-adherirse como municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios públicos, S.N.C.(BANOBRAS), así como la Re-adhesión al convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizó en su momento el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

12.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un Convenio con el Registro Agrario Nacional para la inscripción catastral de los títulos de solares y de origen parcelario.

13.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio con la Universidad de Colima, en materia de servicio social Constitucional para que los estudiantes cumplan con esta obligación en las distintas área del H. Ayuntamiento.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la Propuesta para la posible autorización de firma de convenio con el señor JOSÉ MANUEL PUENTE ALCALA, respecto a la venta de terreno para la segunda etapa del nuevo panteón municipal en virtud de ser este un proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la jubilación de 6 personas que han cumplido con el tiempo de servicio, las cuales pertenecen a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, la cual forma parte del proceso de la pasada administración municipal,

toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo.

16.- ASUNTOS GENERAL.

17.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS REGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy viernes 11 (once) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince), siendo las 17:58 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada ésta TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO.** - - - - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al acta de la sesión anterior. **El Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura de las actas 008/2015 y 009/2015, en virtud de haberles remitido copia a cada uno solicitándoles hagan saber cualquier observación. Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** para solicitar se sometieran en puntos aparte, expresa, porque de momento podemos afirmar una acta y la negativa por la otra, entonces va a ser difícil cuando haya dos actas que se tomen en cuenta las dos al mismo tiempo, hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó, nada más comentar mi inquietud, no sé si los demás lo hayan observado, incluso platiqué con el Secretario y dice que en el acta 008/2015 la que hoy tenemos nosotros, dice que se leyó el acta 006/2015 y se celebra la sexta sesión extraordinaria, está confuso, sí pudiera ser, pero no podemos leer la misma acta de la reunión que se está celebrando, aunque pudiera ser porque hay reuniones ordinarias y extraordinarias. Nos vamos a la que sigue a la 009 consecutiva, dice también séptima sesión ordinaria y nos vamos a leer la aprobación de la 007/2015, es probable que fue una cuestión de dedo o de referencia, yo pediría nada más que se analice y que podamos aclararlo, yo no alcancé a agarrar mis documentos para tratar de integrar y salir de ese error, nada más pedir que se nos auxilie para aclararlo y que quede todo muy transparente, es cuánto. **El Presidente Municipal** sometió a la consideración el que se vayan a revisión las actas y se presenten en la siguiente sesión, puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad retenerlas para la próxima. -----

----- En el desahogo de **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría de Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud, del Director de Desarrollo Urbano y Ecología respecto de la conformación de la Comisión Municipal De Desarrollo Urbano de Tecomán. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE: '015/2015

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

07/12/2015

NATURALEZA: Solicitud, del director de desarrollo urbano y ecología respecto de la conformación de la Comisión Municipal De Desarrollo Urbano De Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en cuanto a la Solicitud del director de desarrollo urbano y ecología respecto de la conformación de la comisión municipal de desarrollo urbano de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 07 del Mes de Diciembre del año 2015, el Director De Desarrollo Urbano Y Ecología el Ing. Isidro Olivas García, mediante oficio número 136, solicito someter ante el H. Cabildo la propuesta para conformar La Comisión Municipal De Desarrollo Urbano De Tecomán.

SEGUNDO: La comisión que se menciona con anterioridad estará citada por un Presidente, un Secretario Técnico, un Representante de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno Del Estado, un Representante de una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como Representantes de las Cámaras, Colegios de Profesionistas, Asociaciones U Organizaciones del Sector Privado, Social E Instituto Municipal Del Planeación.

TERCERO: La propuesta realizada por el Ing. Isidro Olivas García Director de desarrollo urbano y ecología de este H. Ayuntamiento, es la siguiente:

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2015-2018

NOMBRE	SUPLENTE
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE/PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. FERNANDO DE JESUS BRUZUELA GUDIÑO / DIR. OB PUBLICAS
ING. ISIDRO OLIVAS GARCIA/DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	NO HAY SUPLENTE
ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA / DIR DE REGULACION Y ORDENAMIENTO URBANO DE SEDUR	ARQ. RITA CLAUDIA PALOS GOMEZ/SUPLENTE
ING. JAIME VAZQUEZ MONTES / DELEGADO DE LA SEDATU EN COLIMA	POR DESIGNAR
C.P. JULIO CESAR CEBALLOS CATANEO PRESIDENTE DE CANADEVI	POR DESIGNAR
ING. CARLOS CRUZ MENDOZA / DELEGADO DE SEDESOL	POR DESIGNAR
ING. HUGO SAUCEDO ACOSTA / PDTE. COLEGIO ING. CIVILES EDO. DE COLIMA	NO HAY SUPLENTE
ARQ. ALMA VIVIANA PEREZ VAZQUEZ / DIRECTORA DE CATASTRO	ARQ. DIANA ARACELI CISNEROS DELGADILLO / COOD. CATASTRO
ARQ. GAVIOTA J. GUERRERO PEREZ ME DIR. PLANEACION	ING. ISASTI AVALOS GALINDO / JEFE CONTROL OBRA
C. J. JESUS SANTOS SANCHEZ/DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	ING. PEDRO HERRERA CRUZ / SUB DIRECTOR OPERATIVO
ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO / DIRECTOR DE COMAPAT	ING. JUAN JOSE ROSALES BARRETO / DIRECTOR OPERATIVO COMAPAT
C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ/REGIDOR PDTE. DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS URBANOS Y VIVIENDA	VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR / SINDICO
C.P. TOBIAS ALVAREZ LUNA / PRESIDENTE DE CANACO	C.P. SERGIO CARRILLO GODINEZ / SUPLENTE
ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PO	POR DESIGNAR

/ PDTE. ASOC. INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.	
LIC. ENRIQUE DE JESUS OCON HEREDIA REPRESENTANTE DE LOS NOTARIOS	LIC. SERGIO HUMBERTO SANTA ANA DE LA TORRE / SUPLENTE
C. MOISES MARIN CARDENAS/ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	ELIZABETH ROMERO MUNGUIA/ SUPLENTE
C. JOSE ISABEL VARGAS ROMERO/DIRECTOR DE SP y V	SANTIAGO AVALOS VALENCIA/ DIRECTOR OPER. SP y V
C.P. JULIO CESAR CABALLOS CATANEC PRESIDENTE DE LA CANADEV	POR DESIGNAR

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Se someta el presente dictamen al H. cabildo, se solicita se dispense el trámite a comisiones, y en su momento de ser posible, se autorice la integración de la comisión de desarrollo urbano de la ciudad de Tecomán, Colima y la protesta en su caso de los integrantes de la misma.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.

El Presidente Municipal solicitó la dispensa del turno a comisión, considerando que esta comisión de desarrollo urbano se forma para hacer la revisión y darle legalidad a los asuntos relacionados con la dirección de desarrollo urbano y cada administración debe de integrar esta comisión, es por eso que no ha sesionado tal dirección en la que se deben de revisar los trabajos como seguimiento a los proyectos.

Hizo uso de la voz el **regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó, sólo algunos detalles en el considerando segundo como propuesta y atendiendo a que este es un órgano de participación social desde luego muy importante, porque aquí le abrimos el espacio a otros organismos para que vengan a enriquecer el trabajo de lo que van a ser las propuestas pobres y demás, donde dice la comisión mencionada, y luego dice con anterioridad, estará citada por un Presidente, yo propondría constituida, formada, para que la presencia del Presidente le dé la base y lo que es el texto de arriba, si no hay inconveniente considerando la importancia que tiene este consejo dice...solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Ecología respecto de la conformación municipal de desarrollo urbano de Tecomán, dice la ley que este es un organismo permanente, es decir, no lo estamos creando, ya existe, lo que estamos haciendo nosotros es darle vigencia o actualizarlo, luego ahí yo propondría que le pusiéramos a solicitud del director de desarrollo urbano y ecología para que atendiendo las disposiciones normativas y de la materia sea actualizada y conformada la comisión municipal de desarrollo urbano de Tecomán. **El Secretario del**

Ayuntamiento manifiesta, yo entiendo que por la razón de que efectivamente existen, pero en cada administración hacen el cambio se tiene que volver a conformar la muestra de ello, es por eso, lo pide el director, porque el anterior que estaba les dijo, ya se acabó la administración, ya nos vamos, y ya no vinieron a sesionar y los trabajos que estaban en la comisión de Asentamientos Humanos ya no funcionaron porque ya no está la comisión, por eso pusimos que se vuelva a conformar basándonos en la Ley de Asentamientos Humanos por eso citó el director, pero ustedes tienen la palabra, para mí sería conformar. Nuevamente el **Regidor mares Belmonte** continua diciendo, dice el artículo 30 de la citada ley que la comisión municipal o consejos constitutivos de desarrollo urbano funcionarán en forma permanente exponiendo sus sedes en las cabeceras municipales y se integrará y luego ya describe como puntualmente integrando a todos los organismos, colegios, y luego ya ahí se insertó, yo creo que no es de mucha trascendencia, pero no es de creación nueva, es de actualización de que llega una nueva administración, pero es un organismo que ya existe. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta que cree que se puede salvar si nada más se le agrega la palabra conformación de sus nuevos miembros, con eso queda, no habiendo más comentarios el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración el dictamen respecto a la solicitud que hizo el Director de Desarrollo Urbano y Ecología respecto de la conformación de nuevos miembros de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, en los términos presentados, por el Director de Desarrollo Urbano. Resultado aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo de **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta que hace para la posible autorización de la firma de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para el pago de adeudos. Solicitándole al Secretario para que diera lectura a la propuesta, procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL PAGO DEL ADEUDOS..

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para el pago de adeudos por consumo de energía eléctrica de los servicios perteneciente a este H. Ayuntamiento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la propuesta para la firma de este convenio con la Comisión Federal de Electricidad, quien es representado por el Ing. Isaac Parra Acevedo, en su carácter de Superintendente de la zona de distribución Colima, y por la otra parte los representantes de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que este H. Ayuntamiento reconoce que existe que se tiene un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad, por el servicio de alumbrado público y otros servicios municipales con tarifas bombeo de agua potable y servicios, que ha dejado sin cubrir la administración saliente.

TERCERO.- Que la cantidad que se adeuda es por la cantidad de \$3'732,279.00 (tres millones setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.),

CUARTO.- Que para cubrir la cantidad señalada se propone, realizar los pagos en abonos, cuyo monto sería de la siguiente forma:

PAGO	VENCIMIENTO	SALDO	PAGO PARCIAL
1 DE 3	25/01/2016	\$ 3,732,279.00	\$1,700,000.00
2 DE 3	25/02/16	\$ 2,032,279.00	\$1,500,000.00
3 DE 3	25/03/16	\$532,279.00	\$ 532,279.00
	TOTALES		\$ 3,732,279.00

QUINTO.- Que este convenio se firmará como un compromiso en nombre de la COMAPAT, toda vez que la C.F.E. no acepta la firma del Consejo Administrativo del organismo operador.

SEXTO.- Es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se solicita la **Se dispense el turno a COMISION, de acuerdo ARTICULO 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO QUE YA ESTA VENCIDO Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ LO SOLICITA. POR LO TANTO SOLICITO SEA APROBADO EN LA PRESENTE SESION.**

SEGUNDO.- Se autoriza, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para la firma de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para el pago de los adeudos, en parcialidades.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero para que se organice con el órgano operador de la COMAPAT, a fin de dar cumplimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre de 2015
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

El **Presidente Municipal** solicitó la dispensa del turno a comisión, toda vez que este convenio ya está vencido, en la administración pasada se comprometieron a pagar y no lo hicieron, es por eso que se da otra oportunidad, para que se cubra esa cantidad en parcialidades. Pregunta si tuvieran alguna duda o cometario. Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó lo siguiente... El pago inicial es el 25 de enero y es por 1 millón 700, está bien lo que dice el ayuntamiento, se está buscando cubrir los adeudos, pero se establecen aquí en el convenio unos anexos que no nos hacen llegar, para ver de dónde vienen los adeudos, cuánto es de la comisión de agua potable y cuánto es del ayuntamiento, no lo visualizamos en todo caso es lo único que falta que tengamos, un poco de más información al respecto de cómo va hacer, hay algunos que van a hacer por concepto de agua de COMAPAT para pagarle al municipio iniciando el año (preguntando) o cuándo se pagan, porque va a recibir el apoyo por parte del Ayuntamiento, eso es lo único que yo les pediría que se tenga la visión de cómo va a ser el entendimiento de agua potable. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó su intervención de la siguiente forma.. muy atento este punto, estamos frente a un problema real y notorio, la preocupación también es nuestra, me uno personalmente a esa ocupación que hoy la administración, los regidores, estamos realizando para darle tranquilidad y confianza y sobre todo los servicios que ahora Tecomán necesita, además estamos obligados en ese sentido nada más yo tengo una pequeña duda, aquí está mencionando necesito que prácticamente nos aclare si se habla de 3 millones 732 mil, no sé si existan documentos que nos puedan ayudar a mí en lo personal a verificarlo, dado que el 27 de noviembre salió en los medios que eran 5 millones de pesos, solamente para que me pudieran aclarar esa duda, dado que a veces los medios confunden y de repente en las personas se confunden y tenía la inquietud, alarma y preocupación, sería eso, que pudiera tener acceso a los recibos y poder apoyarlos por que es una necesidad, y tener eso que tenemos que atender, si son 5 millones, o 3 millones, para que podamos aterrizarlos. Contesta el **Presidente Municipal** que efectivamente es una cantidad de 3 millones 732 mil, ellos habían sacado una cuenta de 4 millones, casi 5, también con los intereses, intereses que debía la administración pasada, con todo gusto se los vamos hacer ver, afortunadamente con la gran gestión que hicimos de que a otro día nos iban a cortar la luz, por lo que tuvimos que ir a hincarnos, porque estaban muy enojados por la forma de como el Presidente anterior les dio un cheque posfechado y sin recursos, que sabedor y muy manejado el tema y que nosotros junto con el Contador, el de COMAPAT y obras públicas, ahí les explicamos al súper intendente regional Gustavo García Hurache donde fue muy atento, la verdad que pocos funcionarios como esa persona, donde me hacía saber que nosotros íbamos llegando y nos encontrábamos en una

situación muy precaria, con las finanzas muy por los suelos, que es conoedor de todos los Tecomenses y muy en particular de nosotros, ahí hemos logrado que se descontaran esos intereses, y que ahorita no con eso nos lo regalaron, los tenemos que pagar y ustedes necesitan ver los recibos, ahí estarán a la vista por todos, pero esa gestión fue de inmediato a otro día nos cortarían la luz. Tuvimos que irnos a las 2 de la mañana de aquí, ahí les demostramos a la gente que duda de cómo hemos venido trabajando, y de cómo estamos haciendo las cosas, lo que hemos solicitado sí se ha llevado a cabo, si hemos logrado beneficios de manera institucional de sinvergüenzas pasados, ahora que estamos dispuestos a dar todo por nuestro municipio, hemos logrado que se disminuya de este tema de la luz que nos iba a dejar a todo Tecomán sin agua, porque iban a cortar la luz de todos los pozos de agua y también lo que viene siendo el alumbrado público, y quien quiera que le muestre los recibos con mucho gusto se los daremos a conocer, por último pido su voto de confianza, ya que es un tema que ellos argumentan que se requiera a la voz de ya, para formalizar, de lo contrario respetuosamente quien no lo quiere hacer, lo puedo hacer, pero es un tema que se tiene que dar la atención a la gente de Tecomán.

No habiendo más cometarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración las dispensas del trámite a comisiones de este asunto. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente municipal** sometió a la consideración la autorización de la firma de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para el pago de adeudos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, anexando el convenio como apéndice de esta acta. -----

A continuación el Presidente Municipal declaró un receso siendo las 20:00 horas con 05 minutos, del día 11 de diciembre del 2015, debido a que urge mandar este documento a la ciudad de Morelia. Se sometió a consideración y resultó aprobado por unanimidad. Reanudándose la Sesión a las 20:40 horas de la misma fecha. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento el cual contiene una "Fe de Erratas respecto algunos artículos del Reglamento del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán". Solicitándole al Secretario de H. Ayuntamiento para que diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 016/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

08 DE DICIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Fe de Erratas respecto algunos artículos del Reglamento del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en cuanto a la Fe de Erratas respecto algunos artículos del Reglamento del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, promovido por la C. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: En la Sexta sesión extraordinaria del H. cabildo, celebrada el día 26 del mes de noviembre del año 2015, y que consta en el acta 008/2015, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se presentó un dictamen por parte de la comisión de gobernación y reglamentos, respecto del reglamento que crea el instituto de la feria del limón de Tecomán (INFELITEC).

SEGUNDO: Con fecha 08 del mes de diciembre del año en curso la Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico municipal presento un escrito en la secretaria del ayuntamiento de Tecomán, en la que solicita una fe de Erratas, respecto a algunos artículos, del reglamento del instituto de la feria del limón de Tecomán.

TERCERO: La de fe Erratas, presentada ante la secretaria del ayuntamiento consiste en lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO 12.- El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo y durará en el cargo los tres años de la administración municipal en turno.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 12.- El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo.

En el ante penúltimo párrafo del reglamento que nos ocupa:

DICE:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, en contra, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO,

Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.

DEBE DECIR:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, en contra, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por mayoría de votos.-----

-----RESUELVE:-----

ÚNICO.- Se someta el presente dictamen al H. cabildo, se solicita dispense el trámite a comisiones, toda vez que ya fue tratado en el pleno, y en su momento se ordene la publicación en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", de la fe de Erratas descrita en el cuerpo del escrito.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 09 de Diciembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-rúbrica.

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo ninguno. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, para manifestar que la fe de erratas, no se votan. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento se remita para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", de la fe de Erratas descrita en el cuerpo del escrito.-----

----- En el desahogo de **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud del señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA en la que pretende se le autorice la entrega real y material, así como la escritura en su favor del lote No.1, ubicado en la avenida marte sin número esquina con avenida higueras de esta ciudad de Tecomán. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 014/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

07 DE DICIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Solicitud del señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA en la que plantea un problema que tiene en la que pretende se le autorice la entrega real y material, así como la escritura en su favor del lote No.1, ubicado en la Avenida marte sin número esquina con Avenida higueras de esta ciudad de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en cuanto a la Solicitud, del Señor Salvador López Molina, respecto de la entrega real y material, así como la correspondiente escrituración de un lote ubicado en la avenida Marte s/n esquina con avenida Higueras de esta ciudad de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 07 del mes de diciembre del año 2015, el Señor Salvador López Molina presento un escrito al presidente municipal de Tecomán en el que manifiesta que es propietario de la superficie de terreno en la que se encuentra asentado el "El Cocodrilario", sin embargo y a pesar de que en la escritura aparece como propietario Federico López Molina quien es su hermano, por razones que no viene al caso explicar, soy apoderado especial para pleitos y cobranzas así como actos de administración y dominio.

SEGUNDO: En la administración municipal 2006-2009 dentro de la décima sexta sesión ordinaria de cabildo, se propuso un punto de acuerdo para la adquisición de una superficie de 5829.57 metros cuadrados, aun costado de "El Cocodrilario" de la población de cofradía de Hidalgo.

TERCERO: En los tiempos de la Gobernadora Griselda Álvarez, refiere el promovente que hizo un trato en el ayuntamiento de Tecomán respecto de la primera etapa, que donde se encuentra establecido "El Cocodrilario" y esta segunda entrega se refiere a toda el área que actualmente ocupa todo "El Cocodrilario" como tal.

CUARTO: El promovente manifiesta que nunca ha recibido cantidad de dinero alguna y menos por la cantidad de \$ 188,172.34 (Ciento Ochenta y Ocho Mil, Ciento Setenta y Dos) pesos M.N. ya que yo nunca vendí mi terreno.

QUINTO.- El promovente señala que el trato que realizo con el ayuntamiento, consistió en dar la fracción de terreno a que se ha hecho referencia y en contra prestación del ayuntamiento le entregaría la posesión real y material del lote número 1(uno), ubicado Avenida Marte S/N esquina con Avenida Higueras de esta Ciudad.

SEXTO: En su escrito el solicitante manifiesta su plena disposición de escritura a favor del ayuntamiento, la superficie que ocupa "El Cocodrilario" en su totalidad, una vez que se le entregue el lote de terreno señalado en la parte final del quinto considerando.

SEPTIMO- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

OCTAVO.- Que es la facultad de las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 93, Inciso a), y 97 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, se ordene enviar el expediente a las COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y A LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 8 de diciembre de 2015
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien manifestó.....sobre este tema yo recuerdo cuando se construyó el cocodrilaro, yo era Diputado, salvador era Secretario del Ayuntamiento, y recuerdo que al señor se le pagó con dinero el terreno, si no ahorita el secretario me va a sacar de dudas, pero parece ser que utilizó a un hermano con un poder, y el hermano hizo el trato con el ayuntamiento con un poder le pagan al hermano, no sé qué problema hubo entre ellos y entonces el señor viene y reclama el pago los 188 mil pesos y dice que se arregla, el hacer una permuta, yo creo que debemos investigar bien sobre todo en la comisión donde se vaya a tratar el asunto que podamos establecer muy precisamente esto si fue un problema entre dos hermanos, ahí el ayuntamiento no tiene la culpa y si el señor dice que nosotros le tenemos que regresar o pagar ya sería cuestión de que fuera el Ministerio Público, presentar la denuncia al ayuntamiento y que con base a sus pruebas nos puedan hacer que nosotros le paguemos, pero yo tengo entendido que ese predio se compró para construir el cocodrilaro, entonces me queda aquí en la mente no sé, si el Secretario se acuerde del asunto, pero creo que así fue y parece ser que el hermano que se había apersonado con un poder no le entrego el dinero, pero sí recibió el dinero no creo que sea problema del ayuntamiento, yo sé que ustedes van a hacer las investigaciones correspondientes y que en última instancia el señor que demande a la administración, y la administración que se defienda y con documentos y que así se apruebe quien tiene la razón, eso quería comentar. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... solo quiero decir cómo debe decir el envío a la comisión si se autoriza aquí volvemos al tema, de que no es que se autorice, sino más bien que se envíe para su revisión para la comisión, y nada más porque el decir autorizar, es analizar antes de enviar y es lo que estamos pidiendo, nada más que se envíe a la comisión. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que aquí está el acta No. 59 de la administración 2006-2009 donde se trató ese asunto al que se hace referencia, y precisamente cuando vi la solicitud del señor revisé inmediatamente y aquí habla de los mismos metros que señala, habla de la cantidad entregada y señala

como propietario al señor Federico López Molina que es la persona que menciona como su hermano, por esa razón decidimos que se fuera a comisión para tenga la amplitud de recabar toda la información relacionada a este, y se puede esclarecer si es un problema entre hermanos u otro tipo de situaciones que se lo hubieran dado, él dice que tiene dos administraciones dando vueltas con este asunto, y que no se le ha resuelto, entonces miré que era lo más viable que se enviara a las dos comisiones que se encargan de recibir la información, yo les doy copia de esta acta y hay un escrito del señor donde está dictaminado este agregado, también para que puedan determinar cuál es el problema de fondo, él habla de un terreno que está ubicado a la salida de Tecomán por insurgentes a espaldas que es el mismo que mencionó hace años, pero hay otro dato que cuando llegue a la comisión lo van a ver con mayor amplitud, o sea, eso es por un lado, y respecto a lo que dice el Regidor Gerardo en el resolutivo, se señala, dice PROCEDE someter al pleno el presente dictamen a efecto de que de aprobarse se ordene enviar el expediente a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda o sea, que se apruebe enviarlo, no sé si quede salvado con eso, pero sí está en el resolutivo. **El Presidente Municipal** manifiesta que él propone y coincide de que se vaya a comisión y se investigue para de una vez darle solución al tema. **El Secretario del Ayuntamiento** expone de manera aclarativa cómo va a quedar el acuerdo. PROCEDE someter al pleno el presente dictamen (quitamos de aprobarse), se ordena enviar el expediente a las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la comisión de Bienes Municipales y Panteones. No habiendo más comentarios se sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud del señor SALVADOR LÓPEZ MOLINA en la que pretende se le autorice la entrega real y material, así como la escritura en su favor del lote No.1, ubicado en la avenida Marte sin número esquina con avenida higueras de esta ciudad de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo de **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una propuesta para la posible autorización de la firma de un Convenio de colaboración administrativa en materia de impuesto predial que se celebra con el Gobierno del Estado y el Instituto técnico Hacendario del Estado de Colima, en materia de impuesto predial para efectos de los dispuesto en el artículo 2ª fracción III de la ley de coordinación fiscal. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a la propuesta procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO TÉCNICO HACENDARIO DEL ESTADO DE COLIMA, EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2ª FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un Convenio de colaboración administrativa en materia de impuesto predial que se celebra con el Gobierno del Estado y el Instituto técnico Hacendario del Estado de Colima, en materia de impuesto predial para efectos de los dispuesto en el artículo 2ª fracción III de la ley de coordinación fiscal.

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- La firma de este convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial que celebrará por una parte el gobierno del estado libre y soberano de colima representado por el Gobernador del Estado el Secretario de Finanzas y Administración y por la otra este H. Ayuntamiento a través del presidente síndico y tesorero mundial y por instituto técnico hacendario del estado de colima "El INTHEC".

SEGUNDA.- Que el 09 de diciembre del 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la ley de coordinación fiscal entre las cuales se encuentra la relativa a la fracción tres del artículo 2-A en la que se modifica el esquema de distribución del fondo de fomento municipal para que a partir del ejercicio fiscal 2015 el 30% del excedente de dicho fondo se distribuya de entre los municipios de las entidades federativas que sean responsables de la administración del impuesto predial por cuenta y orden de dichos municipios.

TERCERO.- En la misma disposición establece para que un estado compruebe la existencia de coordinación fiscal en el impuesto predial se deberá haber celebrado un convenio con el municipio correspondiente y publicado en el medio de difusión oficial estatal en el entendido de que la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que se deje de ser elegible para la distribución del 30% del excedente del fondo de fomento municipal.

CUARTO.- Que este Ayuntamiento ejercerá la función operativa de recibir y recaudar el pago espontaneo del impuesto predial a través de sus oficinas y cajas recaudadoras, incluso en las que establezca en oficinas del municipio, así como a través de su portal de internet, en instituciones bancarias o comerciales y cualquier otro medio que el estado autorice a través de la secretaria de planeación y finanzas.

QUINTO.- Es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre de 2015
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al término de la lectura, hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien pregunta si se está comprometiendo el manejo de lo que es la recaudación, el impuesto predial hacia el estado o hacia la federación y la generación va a apostar posteriormente al municipio, esa es la intención tener la posibilidad de que el municipio se adhiera a un convenio que permita en cierta anualidad a recibir un porcentaje de lo que a nivel nacional se recauda por impuesto predial. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmote** quien propone ampliar la información para no darle nada más curso, expone, yo considero que este punto es valioso, pero sí deberíamos de comprenderlos para poder atenderlos. **El Regidor Arturo García Arias** manifestó que le gustaría que el Presidente le hablara sobre el tema para saber de qué se trata, porque todavía no encuadramos de qué manera va a funcionar, como decía Lalo, se van a comprometer recursos que después no sabemos ni de qué manera regresan, eso es lo que quería comentar. Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** quien manifiesta de manera informativa que este asunto es precisamente lo que nos trajo la Tesorería Municipal, pero ahorita el Tesorero tuvo que salir a una reunión a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, le están llamando precisamente, por eso pedimos que se fuera a comisión porque él nos pedía tener una reunión con la comisión de Hacienda Municipal y con todos los regidores para explicar ampliamente el tema, en sí, no renunciar a la facultad de la recaudación sino que, me decía, que el convenio de colaboración a través de los procedimientos de adhesión del Gobierno del Estado a través del procedimiento administrativo, ejecutivo sancionador, efectuar el cobro de aquellos que han sido morosos y que sí tienen la capacidad de pagar, pero que el municipio no les cobra, muchas veces porque en los pueblos todos se conocen y sabemos que todas las administraciones hay rezagos de algunas gentes que pudiendo pagar no aportan, haciendo el convenio, dice que muchos municipios, finalmente es obligación lo ejecutan y el ingreso entra al municipio, pero él me decía ahorita que estaba aquí, vio lo de la comisión federal y tuvo que salir a finanzas, él es el experto en ese tema del predial, a mí me gustaría que estando en la comisión se sumarían todos los regidores para que se analicen a fondo en esa comisión. No habiendo más comentarios. Sometió a la consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un Convenio de colaboración administrativa en materia de impuesto predial que se celebra con el Gobierno del Estado y el Instituto técnico Hacendario del Estado de Colima, en materia de impuesto predial para efectos de los dispuesto en el artículo 2ª fracción

III de la ley de coordinación fiscal. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. - - - - -

- - - - En el desahogo de **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para la posible autorización de la firma de un convenio con la empresa aprecia financiera cuya razón social es FOMEPADE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., para que los trabajadores del ayuntamiento accedan a créditos mediante una orden irrevocable de retención a sus percepciones ordinarias. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA EMPRESA APRECIA FINANCIERA CUYA RAZÓN SOCIAL ES FOMEPADE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO ACCEDAN A CRÉDITOS MEDIANTE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN A SUS PERCEPCIONES ORDINARIAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un Convenio con la empresa aprecia financiera cuya razón social es FOMEPADE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., para que los trabajadores del ayuntamiento accedan a créditos mediante una orden irrevocable de retención a sus percepciones ordinarias.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la propuesta para la firma de este convenio con FOMEPADE, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. es con el fin de que los trabajadores del ayuntamiento accedan a créditos mediante orden irrevocable de retención a sus percepciones ordinarias a fin de dar cumplimiento a la solicitud de las necesidades propias de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento con la finalidad de fortalecer a sus integrantes en los aspectos sociales, económicos y sobre todo en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

SEGUNDO.- Que la FOMEPADE, es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana cuya apoderada legal es la C. Eulalia Gómez Ruelas la cual cuenta con las facultades para celebrar este convenio, tal y como lo acredita con el poder general para actas de administración y representación en materia laboral, cuyo registro federal de contribuyentes es FOM 061207 826.

TERCERO.- Que entre las clausulas se expresa que el fin de la firma de este convenio de colaboración es que FOMEPADE promueva sus servicios consistentes en préstamos económicos personales o individuales entre los empleados de confianza, base y jubilados y honorarios del Ayuntamiento estableciendo para esto la finalidad de pago quincenal a plazos, respecto de dichos prestamos, previa firma de estipulación a favor de FOMEPADE por parte del trabajador cuya forma de pago sin responsabilidad para el Ayuntamiento.

CUARTO.- Es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.


Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:



PROPUESTA



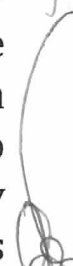




ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre de 2015
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Hizo uso de la voz el **regidor Arturo García Arias** quien manifestó, que respecto a este convenio me llama la atención que sea una empresa de fuera y que no sea una empresa Tecomense o Colimense, nada más pedir información con base en que se determina podrá hacer un convenio con una empresa, primero aquí que si llegáramos a tener un problema de carácter jurídico, dónde vamos a solventar la cuestión jurídica con ellos, es una pregunta que yo te hago para abundar en el tema y conocer más a fondo este asunto que me parece que es bueno porque le va apoyar a los trabajadores.

Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta aquí la duda habla de que hay préstamos económicos, personales o individuales entre los empleados de confianza, de base y jubilados y honorarios del Ayuntamiento (pregunta) ¿el sindicato tiene conocimiento de este convenio o es un convenio directo?, quería entender que es un convenio para los trabajadores de confianza, pero veo que incluyen a todo el personal de base, de confianza, jubilados y honorarios del ayuntamiento, no sé si sea conveniente hemos tenido las experiencias de que el ayuntamiento es un recolector de esos adeudos y posteriormente el ayuntamiento deja a un lado esos pagos, y al final viene una demanda por parte de las empresas para que sean pagados esos créditos, por parte del Ayuntamiento cuando ya se detuvo este recurso al trabajador, al recibir la demanda viene y reclama el no pago del Ayuntamiento y ese es el problema que se tuvo con otras administraciones, no sé si convenga hacerlo retener esos adeudos, es cuestión de que lo valoraran. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que este convenio es a solicitud de la Tesorería y efectivamente la razón por la que es una empresa foránea me decía el tesorero que ya se había contratado en otras administraciones con esta empresa y es la que más facilidades les había dado en alguna forma en su momento y por laguna razón quizás el contacto existió, la persona habló, vino y le planteó esto, le dijo que no se podía firmar hasta tomarle consideración al cabildo, en este caso primero se mandó aquí y si se estableció en la parte final de la cláusula octava, que en caso de algún problema se vea en la jurisdicción de los tribunales de Colima donde se tendría que resolver, se sometería aquí. Y en cuanto a lo que decía el regidor Lalo, efectivamente es muy

amplio porque decían ellos que la esencia es que el trabajador, sin importar el tipo de trabajo acceda a un crédito pero él es el responsable de ese crédito, no el ayuntamiento, sino que lo único que hace al final el convenio, el trabajador utiliza al ayuntamiento, para que de su sueldo se descuenten y lo paguen, en las administraciones pasadas hubo problemas, no tanto porque el ayuntamiento tenía que pagar, sino porque se retuvo y no se enteró a las empresas, aquí sería que una vez analizado en la comisión de hacienda se establezca plenamente que a lo mejor se retiene mensual y se hagan cortes cada cierto tiempo para que no suceda eso, de que se retenga y no se pague si es que se aprueba, pero son buenas las apreciaciones para que se enriquezca más, y dentro de la comisión ustedes le salvarán esos puntos. **El Presidente Municipal** propone que entren todos para que se le agregue algo más y quede amplio, porque considera que es para que se abran las puertas a los sindicalizados y lo más importante también es que es una responsabilidad para el ayuntamiento. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta que lo que ha acarreado muchos problemas en la administración pasada y otras, sería muy bien valorar si los trabajadores van a querer que se les retenga por medio de la tesorería, y se envíe a la empresa y no dejar a la comisión, (no pues no me conviene, pues no lo hago), que busquemos como decía Lalo, que ellos les acomoda el sistema y si no pues no tiene sentido, yo creo que entre mejor establezcamos una buena comunicación, mejores resultados vamos a darle a la población y así invito que la comisión de hacienda pueda consultar si los trabajadores están dispuestos a que uno de los condicionantes del convenio sea que la tesorería retenga, y luego lo traslade a la empresa, yo creo, dado los antecedentes que haya acontecido de que como de manera responsable se les ha retenido y no les ha enviado, bien cabría que hubiera una comunicación con los trabajadores.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración, que esta Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio con la empresa aprecia financiera cuya razón social es FOMEPADE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., para que los trabajadores del ayuntamiento accedan a créditos mediante una orden irrevocable de retención a sus percepciones ordinarias. Se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resulto aprobado por unanimidad.

- - - - En el desahogo de **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Presentó un Punto de acuerdo que presenta e solicitando autorización para que el Municipio pueda Re-adherirse

como municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios públicos, S.N.C.(BANOBRAS), así como la Re-adhesión al convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizó en su momento el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUELE MUNICIPIO PUEDA READHERIRSE COMO MUNICIPIO AL PROGAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO S.N.C.(BANOBRA)., ASI COMO LA REHADESION AL CONVENIO MARCO PARA ESTABLECER LOS TERMINOS Y CONDICIONES A QUE SE SUGETARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE REALIZO EN SU MOMENTO EL INSTITUO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E:**

El suscrito C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por este conducto me permito proponerles la autorización para readherirnos como municipio, al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la readhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizo en su momento, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país”.

A N T E C E D E N T E:

PRIMERO.- Dentro de la VIGESIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo celebrada el día 21 de marzo del año 2014, como consta el en el acta No. 66/2014, los miembros que conformaban el H. Cabildo en la pasada administración municipal al desahogar el sexto punto de la orden del día dieron su autorización para que el municipio de Tecomán, se pudiera adherir, al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la readhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizo en su momento, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país”.

C O N S I D E R A N D O S:

- I. En viriud de que por razones que se desconocen el municipio de Tecomán, determino no continuar adherido al programa de de modernización catastral.
- II. Sin embargo por platicas sostenida por parte de la presente administración con el titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), delegación Colima, creemos que es importante rehaderinos al programa modernización catastral, toda vez que los beneficios son razonables, este Municipio tiene la necesidad de modernizarse y actualizarse, en lo relacionado a la recaudación por el cobro del Impuesto Predial, pues permite el programa identificar las

áreas de oportunidad para fortalecer el sistema de gestión y recaudatorio.

- III. - La readhesión al “Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país”.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de

ACUERDO

UNICO: “El Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima, autoriza al C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL de este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 47, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, SOLICITAR al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su reincorporación al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:

- El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
- El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.
- El Municipio deberá proporcionar a BANOBRAS la evidencia respectiva de contar con los recursos propios para la ejecución del proyecto (partida presupuestal por el concepto, considerada en el presupuesto de egresos autorizado) y/o;
- En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.”

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tecomán, Colima 09 de diciembre del 2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Al término, Hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, se hace la observación que este convenio también se deberá enviar a la Comisión de Hacienda y no dice, pero es con ese propósito. Hace uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** para manifestar....o sea que la comisión abra de analizar este tema como bien lo dice, se retiró

en la administración este programa probablemente porque se requiere una inversión interesante, porque nosotros tenemos en el ayuntamiento, creo que 2 detalles uno es el sistema informático y de recaudación no es autónomo es rentado y eso a dificultado la compatibilidad con algunos de sus temas, y eso sus costo resulta elevado para poder integrarlo y luego aprovechar estos programas este tipo de programas efectivamente vienen a favorecer en el beneficio para la recaudación cuando tenemos la tecnología adecuada para ello, entonces sería poder revisar en este contexto para no hacer alguna inversión que al rato no vayamos a tener el beneficio, porque lo que nos van a vender es un sistema geo referenciado para poder identificar todos los predios, creo que en ese sentido Tecomán no está tan atrasado, creo son otros sistemas los que se van a utilizar de cómo llegar al usuario, de cómo llegar con la persona y para que pueda cubrir sus impuestos. Hace uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, aquí donde dice determinó no continuar el municipio pues sería bueno conocer las razones, porque determinó no continuar, posiblemente como lo dice el Regidor Mares se deba a condición económica, si el monto de lo que es el convenio, si el marco que comenta es excesivo, bajo qué condiciones está, ya que nos los ubicamos aquí, yo creo que, Tecomán tenía hace 2 o 3 años, según yo conozco después de una acciones ya muy modernas en lo que es catastro no sé si ya estamos atrasados de nuevo, se da a conocer en los montos que hay que manejar en ese sentido, Tecomán se decía que en su área catastral ya estaba muy avanzada muy moderna, el Secretario del Ayuntamiento pregunta si el punto quedará así, se acuerda enviar el presente punto, o quedaría se acuerda enviar el presente punto a la comisión de hacienda municipal para su análisis y determinar si se autoriza o no Reheaderse al programa de modernización catastral instrumentada por el banco nacional de obras y servicios públicos, S.N.C., así como para la readesión al convenio marco para establecer las acciones y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizó en su momento el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización para que el Municipio pueda Re-adherirse como municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios públicos, S.N.C.(BANOBRAS), así como la Re-adhesión al convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizó en su momento el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo de **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para la posible autorización de la firma de un Convenio con el Registro Agrario Nacional para la inscripción catastral de los títulos de solares y de origen parcelario. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS TÍTULOS DE SOLARES Y DE ORIGEN PARCELARIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un convenio con el registro agrario nacional para la inscripción catastral de los títulos de solares y de origen parcelario.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la firma de este convenio de colaboración se llevará a cabo por una parte el registro agrario nacional y este H. Ayuntamiento para la inscripción catastral de los títulos de solares y de origen parcelario.

SEGUNDO.- Que la regularización de la tenencia de la tierra conlleva al otorgamiento de la seguridad legal sobre la propiedad demandada que se expresan en los términos del anhelo social a vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social.

TECRECERA.- Que dicho registro cuenta con los conocimientos necesarios para poder prestar la asistencia técnica catastral y jurídica que se identifica en el presente convenio y que les interesa proporcionar los elementos que le correspondan a los sujetos agrarios a fin de que se regularicen sus derechos y se titule sus propiedades para la cual se suscribe el presente convenio.

CUARTO., EL RAN que es el Registro Agrario Nacional, tiene facultades de expedir títulos de propiedad derivados de la delimitación, delitos y asignación de las zonas urbanas de los núcleos agrarios.

QUINTO.- El objeto de este convenio es conjuntar acciones con el fin de fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra en el municipio de Tecomán, para regularizar los asentamientos humanos y regulares y el cambio de régimen de las parcelas para que los sujetos agrarios y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen mediante la titulación definitiva e inscripción en el registro público de la propiedad o en su caso ante el organismo descentralizado correspondiente.

SEXTO.- Es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre de 2015
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración para que la Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un Convenio con el Registro Agrario Nacional para la inscripción catastral de los títulos de solares y de origen parcelario. Se envié a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo de **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Presentó una Propuesta para la posible autorización de la firma de un convenio con la Universidad de Colima, en materia de Servicio Social Constitucional para que los estudiantes cumplan con esta obligación en las distintas área del H. Ayuntamiento. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL CONSTITUCIONAL PARA QUE LOS ESTUDIANTES CUMPLAN CON ESTA OBLIGACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREA DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un convenio con la Universidad de Colima, en materia de servicio social Constitucional para que los estudiantes cumplan con esta obligación en las distintas área del H. Ayuntamiento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La firma de este convenio de colaboración con la universidad de colima en materia de Servicio Social constitucional para que los estudiantes cumplan con esta obligación en las distintas áreas del ayuntamiento que a petición de su apoderado general el Lic. Elías Flores García.

SEGUNDO.- Que tiene la finalidad de disposición de apoyar para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el reglamento escolar de educación superior y el reglamento escolar de educación media superior de la universidad de colima en donde se pretende llevar a cabo acciones conjuntas quienes colaboran para la formación integral de los estudiantes en sus respectivas áreas a través del Servicio Social Constitucional y o la Prácticas Profesionales de los estudiantes de la Universidad.

TERCERO.- El servicio social constitucional y o las prácticas profesionales no podrán prolongarse más allá de las horas estipuladas en el reglamento escolar aplicable de la universidad pues permitirán al estudiante cumplir con sus obligaciones académicas.

QUINTO.- Es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 08 de Diciembre de 2015
C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Secretario dio lectura, hizo uso de la voz el **regidor Francisco Mares Belmonte** donde dice antecedentes reincorporar el párrafo dice como primer antecede se entiende que el apoderado del ayuntamiento, yo propondría que le pusiéramos, la firma de este convenio de colaboración con la Universidad de Colima a petición de su apoderado general Elías Flores García, en materia de servicio social y todo lo demás para que no se confunda. Hace uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, en este punto yo propondría que este punto no se mandara a comisión que se votara y se determinara ya la aplicación, ya del servicio social, no tiene sentido mandarlo a comisión dado que es muy común. No habiendo más comentarios el Secretario sometió a la consideración la aprobación de la Propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio con la Universidad de Colima, en materia de Servicio Social Constitucional para que los estudiantes cumplan con esta obligación en las distintas área del H. Ayuntamiento. Informando que se aprobó por unanimidad de votos, por lo tanto se procederá a la firma del convenio referido. - - - - -

- - - - En el desahogo de **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la

Propuesta para la posible autorización de firma de convenio con el señor JOSÉ MANUEL PUENTE ALCALÁ, respecto a la venta de terreno para la segunda etapa del nuevo panteón municipal en virtud de ser este un proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE No. 017/2015

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

04/12/2015

NATURALEZA: propuesta para la posible autorización de firma de convenio con el señor JOSE MANUEL PUENTE ALCALA, respecto a la venta de terreno para la segunda etapa del nuevo panteón municipal en virtud de ser este un proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el Artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en cuanto a la firma de convenio con el señor **JOSE MANUEL PUENTE ALCALA**, respecto a la Compra-Venta del terreno para la segunda etapa del nuevo Panteón Municipal en virtud de ser este un proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva de la **ACTA 134-2/2015**, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: El pasado 04 de Diciembre del año 2015, se presentó ante mí, en la Secretaria del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, el señor **JOSÉ MANUEL PUENTE ALCALÁ**, para solicitar se le diera solución al contrato de Compra-Venta que quedo pendiente con la pasada administración municipal en relación a la adquisición de un predio que serviría como complemento al terreno en donde se asentara el nuevo panteón.

SEGUNDO: Toda vez que la vida útil del **Panteón Municipal "Dolores"** de Tecomán está por concluir y de conformidad al artículo 87 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es una obligación del municipio contar con un lugar destinado para el depósito de los restos humanos en caso de fallecimiento, por cuestión de salud pública.

TERCERO: La proyección de la Compra-Venta del terreno se planeó en 2 (dos) Etapas, habiendo concluido la primera etapa, así la escrituración, sin embargo la segunda etapa, no ha sido concluida, toda vez que se inició pero no existe firmado en su totalidad el referido convenio de Compra-Venta, pues se advierte que faltan las firmas del Síndico Municipal y Director de Desarrollo Urbano de la pasada Administración, desconociéndose el motivo de tal omisión.

CUARTO: Como se desprende de la **ACTA 119/2015**, realizada por este H. Cabildo en su **SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha 29 de Junio del año 2015, dentro del Quinto Punto del Orden del Día, donde se presentó un dictamen en conjunto, La Comisión De Hacienda Municipal, La Comisión De Planeación Y Desarrollo Social, y La Comisión De Obras Y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, mismo que contiene el acuerdo de autorización del cierre del programa operativo anual del año 2014, en lo sucesivo la aprobación del programa operativo anual del año 2015, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran y la propuesta de aprobación de firmas de convenios con dependencias federales, estado y dependencias e instituciones estatales.

QUINTO: Dentro del Acta De Cabido citada en el tercer punto de los Considerando, se hizo la propuesta del programa operativo anual del año 2015 y entre otros rubros se atendió el referente al fondo metropolitano 2015, Tecomán-Armería, en donde se consigna la primera etapa de la construcción del nuevo panteón por la cantidad de \$ 1'799,297.68.00 (Un millón setecientos noventa y nueve mil pesos 68/100 m.n.) en cuanto la adquisición del predio, esta etapa está concluida como se desprende de la Escritura Pública número 24,906 pasada ante la fe del Lic. Juan José Sevilla Solórzano, titular de la notaría pública número 2.

Por otra parte es preciso señalar que la segunda etapa también fue contemplada en lo que ve a la adquisición de un predio para complementar el terreno del nuevo panteón municipal, siendo su valor la cantidad de \$2'700.000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

SEXTO: Durante el pasado proceso de entrega recepción el suscrito solicite información, al Secretario del Ayuntamiento saliente entre otros asuntos el estado que guardaba la adquisición del terreno del panteón, manifestándome que los convenios por este rubro se encontraban en la secretaria particular y dirección de desarrollo urbano del ayuntamiento, y finalmente el día 15 de Octubre del mismo año, el Secretario del Ayuntamiento en Turno dejo en la Secretaria dos poderes para pleitos y cobranza y actos de administración y dominio extendido por los CC. José Manuel Puente García Y Ma. Dolores Alcalá Meza, en favor de su hijo el señor **JOSÉ MANUEL PUENTE ALCALÁ**, para que en su nombre y representación proceda a la venta del inmueble que serán los predios complementarios del nuevo panteón municipal.

SÉPTIMO: Existe un convenio de Compra-Venta, respecto de estos terrenos firmado por el Presidente Municipal de la pasada Administración Municipal sin la firma del Síndico Municipal y sin la firma del anterior Director De Desarrollo Urbano, desconociéndose porque no están firmados y además de que no existe autorización del H. Cabildo para firma dicho convenio.

OCTAVO: Con el fin de regularizar esta situación y de salvar las imprecisiones y el proceso inacabado en cuanto a la compra venta del citado predio que servirá como complemento al terreno en el que se asentara el nuevo panteón resulta necesario obtener la autorización de este H. Cuerpo Edilicio para la firma del convenio de compra venta respectivo y en su caso la autorización para aplicar en dicha Compra-Venta los \$ 2'700.000.00 (Dos Millones Setecientos Mil pesos 00/100 M.N.), del **Fondo Metropolitano 2015 Tecomán-Armería**.

NOVENO: Que es facultad de las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, PANTEONES Y BIENES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Y LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMEN, EN SU CASO RESPECTO AL ASUNTO PLANTEADO.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

PRIMERO.- Se turne este asunto conjuntamente a las Comisiones De Hacienda Municipal, Comisión de Bienes Municipales y panteones, La Comisión de asentamientos humanos, La Comisión De Planeación Y Desarrollo Social, y La Comisión de Obras y Servicios Públicos para su análisis, discusión y dictamen respecto al asunto planteado.

SEGUNDO.- Se determine en su caso si es procedente regularizar la Compre-Venta del predio señalado en el cuerpo del presente dictamen de procedimiento y que servirá como complemento al terreno en el que se asentara el nuevo panteón y en su caso si se autoriza por parte de este H. Cuerpo Edificio la firma del nuevo convenio de compra venta del citado predio y en su caso la autorización para aplicar en dicha compra-venta los \$2'700.000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), del **Fondo Metropolitano 2015 Tecomán-Armería**, autorizados, en acta de cabildo de número 119/2015 en la **SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha 29 de Junio del año 2015.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 07 de Diciembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, otra vez volvemos a la famosa acta 134-2 es el cierre de la administración pasada en la cual se comenta lo del panteón; el panteón en este caso tiene una primera inversión de 5 millones de pesos dentro del fondo metropolitano 2014, aquí habla de 4 hectáreas y una inversión de la primera etapa de construcción de \$1'800, y posteriormente se consiguió la compra de la segunda etapa del predio por 2 millones 700 mil pesos, o sea que ya vamos en "5,799,000.00 pesos, en el panteón, todo eso con el fondo metropolitano los 5 millones que aparece, por acá aparecen como una inversión autorizada del gobierno federal directa de 5 millones en el 2014, pero en el caso de lo que es el 2015 no aparece, aquí que diga el monto autorizado federal ni mucho menos, aparece nada más lo que es el monto que se le debe aplicar en una segunda adquisición del terreno del panteón, la duda es un panteón que tiene 4 hectáreas como primera etapa no sé si haya comprado así, y de cuanto estamos hablando para comprar la segunda etapa de \$2,700,000.00 tampoco completa el área del panteón en sí, entonces sería cuestión de analizarlo bien, ¿Cuál es la cantidad de área que estamos hablando en el panteón y cuál es la inversión final que va a tener ese panteón. Hizo el uso de la voz el **regidor Francisco Mares Belmonte** dos detalles, uno para precisar cuál será el acta acá, en la parte superior habla del acta 134-2/2015 y luego ya cuando hablamos en la exposición habla del acta 133-2/15 nada más precisarla para que no haya confusiones, y lo que dijo el regidor es importante que tengamos información, porque yo en lo particular no sé cuál es la inversión del panteón, y yo creo que es nuestra responsabilidad y obligación, pero al final en los resolutivos donde dice resuelve el segundo, dice habla de la firma de un convenio de

compra-venta que se ¿hace a través de una forma de convenio?, el **Presidente Municipal** manifiesta que el tema del panteón, es un tema que viene de la administración pasada, es una negociación que ya se hizo, en ningún momento se va hacer una negociación nueva, es nada más darle seguimiento, el trato es con la misma persona hay que pagarle las dos hectáreas y fracción, el proyecto son 7 hectáreas y el recurso de un millón 800 es para construcción, o sea ya está el proyecto, es nada más darle seguimiento es lo que se está haciendo, nada más, cualquier inquietud se los pueden hacer saber a través de obras públicas ahí está la información que requieren, así que sólo es seguimiento con recursos del fondo metropolitano, nada más que por ahí quedaron pendiente alrededor de 12 hectáreas y fracción, que viene siendo alrededor de 2 millones 700, todavía no se ha bardeado nada, ni se ha hecho nada, no existe nada del panteón, ni mucho menos, incluso se estuvieron vendiendo gavetas y no existe nada del panteón, eso que quede muy claro, el panteón apenas se va a bardear, apenas se va a llevar el proyecto, apenas se va a realizar con nuevos recursos que van a llegar del fondo metropolitano, nadie está negociando nada, pero ya fue negociado y está bien arregladito, bien apalabrado, reconociendo que supieron hacer muy bien las cosas y hay un reconocimiento, pero ya es sólo darle seguimiento, no habiendo más comentarios el Secretario sometió consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la Propuesta para la posible autorización de firma de convenio con el señor JOSÉ MANUEL PUENTE ALCALÁ, respecto a la venta de terreno para la segunda etapa del nuevo panteón municipal en virtud de ser este un proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo. Se turne a las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, PANTEONES Y BIENES MUNICIPALES, LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Y LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- En el desahogo de **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la jubilación de 6 personas que han cumplido con el tiempo de servicio, las cuales pertenecen a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, la cual forma parte del proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al dictamen, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 018/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

30/11/2015.

NATURALEZA: dictamen de procedimiento respecto a la jubilación de seis personas que dicen han cumplido con el tiempo de servicio en la dirección de seguridad pública y vialidad, la cual forma parte del proceso de la pasada administración toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, con el fin de salvar las inconsistencia e imprecisiones que tiene, así como el tramite inconcluso del mismo.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la jubilación de seis personas que dicen han cumplido con el tiempo de servicio en la dirección de seguridad pública y vialidad, la cual forma parte del proceso de la pasada administración toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, con el fin de salvar las inconsistencia e imprecisiones que tiene, así como el tramite inconcluso del mismo.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Durante el desahogo de la cuadragésima séptima sesión ordinaria del H. Cabildo celebrada el día 13 de octubre del año 2015, en el séptimo asunto general el Presidente de la comisión de hacienda Municipal presentó un dictamen que comprende el acuerdo para la autorización de la pensión integral de seis elementos de la dirección de seguridad pública y vialidad.

SEGUNDO.- El citado tramite quedo inconcluso ya que si bien es cierto que se trató ante el H. Cabildo también es que no se continuo con su trámite, ya que se detectó que dos de las seis personas de las que habla el dictamen de hacienda hace tiempo no se venían desempeñando como policía o agente de vialidad, sin embargo el citado dictamen de la comisión de hacienda autorizaba la jubilación de las seis personas reconociéndoles el carácter de policías.

TERCERO.- El pretender autorizar la jubilación de estas seis personas con el carácter de agente de seguridad pública o vialidad si tener tal carácter es lo que hace el asunto irregular.

CUARTO.- Por parte de la Secretaría del Ayuntamiento se pidió información al Oficial Mayor respecto a la trayectoria laboral de estas seis personas para corroborar los años de servicio y para saber si todo el tiempo se desempeñaron como gente de seguridad pública o vialidad, el día 30 de septiembre se recibió información al respecto, y se nos dijo que dos elementos no estuvieron todo el tiempo de servicio con el caracteres de gente de seguridad pública o vialidad.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se..... 2

..... **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se turne este asunto conjuntamente a las Comisiones de hacienda Municipal y Seguridad Pública y Transporte para su análisis y discusión y dictamen respecto al asunto planteado.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 09 de diciembre del 2015

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.

El Secretario explica que para no abundar mucho, esto es de la famosa acta 134-2 decía que de 6 personas que trabajaban, decía el dictamen al final de seguridad pública, pero sucede que indagando se encuentra que había 2 que ya no habían estado en seguridad pública desde hace tiempo si no que habían estado en otras áreas del ayuntamiento y de aceptar el dictamen, como está en el acta 134-2 ustedes pueden confrontarla y decir que eran todavía miembros de seguridad pública sería como meter en problemas al cabildo, ante el sistema nacional de seguridad pública jubilando a gente con ese carácter cuando no lo tienen, por esa razón yo he decidido volverlo a traer al cabildo, aclarando que ya platiqué con las personas involucradas en este asunto, porque había algunos de ellos que habían trabajado anteriormente en Gobierno del Estado y no fue parte del ayuntamiento y no estaba especificado por Oficialía Mayor el tiempo que estuvieron en Gobierno del Estado, entonces le faltaban años de servicio, yo lo platiqué con ellos, y les dije que le iba informar al Cabildo y a través de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Seguridad Pública, ustedes en conjunto determinen, primero si tienen el carácter de policía, durante los años de servicio y después si parte de los años de servicio cobran en el ayuntamiento y cobran en el gobierno del estado, para que quede bien precisado, quienes tienen años de servicio prestados totalmente y quienes tienen de manera mixta en el gobierno del estado y aquí, y quienes tiene el carácter de policía, y después de otro carácter para que sumando los años puedan llegar a la determinación si es procedente o no la jubilación, para que quede mejor precisado así, porque este fue el motivo que me llamó la atención de esa acta, porque si lo dejo como está y pedimos que se publique a la mejor puede haber problemas, por las 2 que no son policías, por eso es el planteamiento de mandarlo a la comisión de seguridad pública y hacienda para que se analice y ya ahí se diga si con elementos presentados es procedente, estaban en seguridad pública y los cambiaron a otras áreas por ahí va el asunto, está todo en los archivos. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta

la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la jubilación de 6 personas que han cumplido con el tiempo de servicio, las cuales pertenecen a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, la cual forma parte del proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el trámite inconcluso del mismo. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos el turno a las Comisiones de Hacienda Municipal y la Comisión de Seguridad Pública y Transporte. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, El secretario informó que trae nueve asuntos generales los cuales llegaron después de que se envió el y son de ciudadanos que llegaron a la oficina que si los retardamos sería la misma cuestión porque se mandarían a comisión, mismos que se trataron de la siguiente forma:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que hace el Presidente Municipal para la adición de una fracción más al artículo 27 del Reglamento del Instituto Tecomense de las mujeres, mismo que transcribo a continuación:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN MAS AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para lo cual hago de su conocimiento.

A N T E C E D E N T E S

- 1.- Que en el Acta No. 59/2014, correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó por unanimidad de votos el Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres, y publicado en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, el sábado 08 de febrero del 2014.
- 2.- Que en el Artículo 27 del Reglamento mencionado en el antecedente anterior, aparecen las, facultades y obligaciones de la Dirección General.
- 3.- Que con el fin poder de llevar acabo los procedimientos legales que le permitan una mayor eficiencia, es recomendable la adición de una fracción más, la cual se colocará en la FRACCION XIX, y la XIX, pasará a ocupar la Fracción XX
- 4.- Que la adición que se propone quedará de la siguiente forma:

Artículo 27.- LA DIRECCION GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

I.- Convocar.....

II.-

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.-

VIII.-

IX.-

X.-

XI.-

XII.-

XIII.-

XIV.-

XV.-

XIV.-

XVII.-

XVIII.-

XIX.- Abrir cuentas en Instituciones Bancarias, Sociedades de crédito, girar cheques, efectuar transferencias y realizar todo tipo de ante el SAT, y cualquier acto jurídico. Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

XX.- Las demás.....

4.- Es la facultad de la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS y de la Comisión de EQUIDAD Y GENERO su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 96, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente planteo a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Se dispense el turno a comisiones, en virtud de que en su oportunidad la Directora tendrá que hacer los procedimientos legales que le permitan una mayor eficiencia, para tal efecto se propone la aprobación en esta sesión.

Segundo.- Es de Autorizarse y se autoriza LA ADICION DE UNA FRACCION MAS AL **ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES.**

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que remita el oficio correspondiente a la Secretaría General de Gobierno para la publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 11 de Diciembre del 2015
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE.-RUBRICA

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para la adición de una fracción más al artículo 27 del Reglamento del Instituto Tecomense de las mujeres, en los términos expuesto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que hace el Presidente Municipal para la adición de una fracción más al artículo 25 del **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**, mismo que transcribo a continuación:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN MAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para lo cual hago de su conocimiento.

A N T E C E D E N T E S

1.- Que en sesión de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2013, correspondiente a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, se aprobó el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Tecomán, Colima, publicado en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, el sábado 08 de febrero del 2014.

2.- Que en el Artículo 25 del Reglamento mencionado en el antecedente anterior, aparecen las, facultades y obligaciones del Director de Deportes.

3.- Que con el fin poder de llevar acabo los procedimientos legales que le permitan una mayor eficiencia, es recomendable la adición de una fracción más, la cual se colocará en la FRACCION X, y la X, pasará a ocupar la Fracción XI.

4.- Que la adición que se propone quedará de la siguiente forma:

Artículo 24.- EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I.- Determinar.....

II.-

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.-

VIII.-

IX.-

X.- Abrir cuentas en Instituciones Bancarias, Sociedades de crédito, girar cheques, efectuar transferencias y realizar todo tipo de ante el SAT, y cualquier acto jurídico. Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

XI.- Las demás.....

4.- Es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS y de la Comisión de JUVENTUD Y DEPORTES, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 92, 98, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. Y de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente planteo a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Se dispense el turno a comisiones, en virtud de que en su oportunidad el Director tendrá que hacer los procedimientos legales que le permitan una mayor eficiencia, para tal efecto se propone la aprobación en esta sesión.

Segundo.- Es de Autorizarse y se autoriza LA ADICION DE UNA FRACCION MAS AL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que remita el oficio correspondiente a la Secretaría General de Gobierno para la publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 10 de Diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para la adición de una fracción más al artículo 25 del **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**, en los términos expuesto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto al escrito que presenta la IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO GUADALAJARA, A.R., respecto a la solicitud de donación de un terreno ubicado la calle playas de Santiago marcado con los lotes 182 y 186 colonia las palmas en esta ciudad, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE: O20/2015

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

10/12/2015

NATURALEZA: Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento respecto al escrito que presenta la IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS DISTRITO GUADLAJARA, A.R., respecto a la solicitud de donación de un terreno ubicado la calle playas de Santiago marcado con los lotes 182 y 186 colonia las palmas en esta ciudad

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el Artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto al escrito que presenta la IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO GUADALAJARA, A.R., respecto

a la solicitud de donación de un terreno ubicado la calle playas de Santiago marcado con los lotes 182 y 186 colonia las palmas en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El 10 de diciembre del año 2015, acudieron dos personas a presentes una solicitud de donación de unos terrenos y manifestaron que la Asociación Religiosa denominada IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO GUADALAJARA, A.R, tiene en posesión unos terrenos y solicita a ese H. Cabildo la donación de los mismos toda vez que actualmente están integrando el expediente para la nacionalización vía judicial del templo como propiedad federal.

SEGUNDO: La solicitud de donación la firma el C. JOSÉ LÓRENZO PÉREZ, quien dice ser representante legal de la IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DISTRITO GUADALAJARA, A.R, , con registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación SGAR/12:24/94.

TERCERO: El solicitante manifiesta que se tiene en posesión el inmueble solicitado aproximadamente desde el año de 1962.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

-----R E S U E L V E: -----

Único.-Se turne el Presente asunto a la Comisión de bienes municipales y panteones. para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 09 de Diciembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

El Secretario del Ayuntamiento explica que este dictamen es con relación a una solicitud de una secta religiosa hace días se presentaron dos personas de la iglesia apostólica de la fe en Cristo Jesús de distrito de Guadalajara y que cuentan con un registro desde 1962, un registro entre la Secretaría de Gobernación que dice SGAR/12 24/94 y manifiestan tener posesión de un inmueble en la colonia las palmas desde el año 1962, ellos están realizando un trámite ante la Secretaría de Gobernación, porque finalmente el lugar donde se establece el culto público pasa a formar parte del patrimonio de la federación, entonces ellos están haciendo un trámite donde ellos se encuentran asentados que son los lotes 181 y 186 la calle playa de Santiago en la colonia las palmas y ellos solicitaban una constancia de notorio arraigo, sin embargo le manifestamos en la Secretaría que estamos impedidos para en ese momento expedirla, porque hablando con la Directora de Catastro estos 2 terrenos actual con la clave catastral que tienen están a nombre del ayuntamiento, ellos presentan una solicitud, se remite a comisión de bienes municipales y panteones para que determine si se puede o no donar. No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación

correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración turnar el asunto respecto a la solicitud de donación de un terreno ubicado la calle playas de Santiago marcado con los lotes 182 y 186 colonia las palmas en esta ciudad a la **Comisión de bienes municipales y panteones**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento solicitando el cambio de domicilio de la licencia de MINI SUPER FAGLEZ, la cual se deriva del acta 134-2/2015 con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que se tienen, así como el trámite inconcluso del mismo, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE: O19/2015

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

10/12/2015

NATURALEZA: Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento solicitando el cambio de domicilio de la licencia de MINI SUPER FAGLEZ, la cual se deriva del acta 134-2/2015, con el fin de salvar las inconsistencia e imprecisiones que se tienen, así como el tramite inconcluso del mismo.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el Artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que presenta la Secretaria del Ayuntamiento solicitando el cambio de domicilio de la licencia de MINI SUPER FAGLEZ, la cual se deriva del acta 134-2/2015, con el fin de salvar las inconsistencia e imprecisiones que se tienen, así como el tramite inconcluso del mismo.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Durante el desahogo de la cuadragésima séptima sesión ordinaria del H. Cabildo celebrada el día 13 de octubre del año 2015, en el décimo asunto general la comisión de comercios, mercados y restaurantes del H. cabildo, se presentó un dictamen con relación a las solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: El citado tramite quedo inconcluso ya que si bien es cierto que se trató ante el H. Cabildo también es que no se continuó con su trámite, siendo así que la señora **NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ GARCÍA**, acudió a la secretaria del ayuntamiento porque no se ha efectuado el cambio de domicilio solicitado.

TERCERO: La solicitante manifiesta que, el domicilio actual de su negocio es en la calle Javier Mina numero 1365 colonia centro y solicita el cambio a la Av. De las Violetas número 709 colonia San Miguel en esta ciudad, además dice que el día 28 de diciembre del presente año tiene que, realizar un trámite ante el consulado y como su RFC tiene como domicilio el segundo de los señalados es por ello que le urge el cambio de domicilio de su licencia.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

-----RESUELVE:-----

Único.-Se turne el Presente asunto a la Comisión de Comercios Mercados y restaurantes para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 09 de Diciembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

El Secretario del Ayuntamiento explica que este dictamen, aparece en el acta 134-2/2015, y la interesada se presentó a la Secretaría de un MINI SUPER FAGLEZ dice haber solicitado el cambio de domicilio es una tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas pero lo único que pidió fue que se le cambiara el domicilio la licencia ya la tiene autorizada pero ella pide que ese trámite se haga lo más pronto posible porque el 15 de diciembre tiene que estar en el consulado haciendo un trámite para su visa y el nuevo domicilio en el que pidió se cambiará su licencia es el que coincide con su R.F.C. por eso es la premura, aun así yo le estoy solicitando que si se puede ir a comisión de comercio, mercados y restaurantes, para que se haga el análisis y en su momento la comisión determine el cambio de domicilio. No habiendo cometarios, el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración el turno a la comisión de comercio, mercados y restaurantes, para que se analice. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que presenta el Presidente Municipal para que los miembros de este Ayuntamiento, conozcan la proposición de la empresa ABENGOA MEXICO, que se dedica a la producción de energía verde, misma que transcribo:

Propuesta que hace el Presidente Municipal para que los miembros de este Ayuntamiento, conozcan la proposición de la empresa ABENGOA MEXICO, que se dedica a la producción de energía verde, y en su caso la posible autorización de la firma de un Convenio con dicha empresa, que propone que con el uso de energía verde es posible bajar los costos de energía eléctrica en un 20%, que equivale a 2.7 millos de pesos anuales.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que los miembros de este Ayuntamiento, conozcan la proposición de la empresa ABENGOA MEXICO, que se dedica a la producción de energía verde, y en su caso la posible autorización de la firma de un Convenio con dicha empresa, que propone que con

el uso de energía verde es posible bajar los costos de energía eléctrica en un 20%, que equivale a 2.7 millos de pesos anuales.

Antecedente

1.-La Empresas ABENGOA MEXICO, de origen español y establecido legalmente en el Estado de Tabasco, visito las instalaciones del H. Ayuntamiento para platicarnos las bondades de trabajar con energía verde.

2.-Realizaron un estudio sin costo para el ayuntamiento en donde se hizo una comparación entre lo que represento el consumo de energía eléctrica en el año 2014 y lo que representaría el consumo de esa misma energía si fuera generada como energía verde, erogando un ahorro de 2.7 millos de pesos anuales, sin que el Ayuntamiento tenga que generar una inversión.

3.-Cabe señalar que este programa ya se planteó a los 10 municipios del Estado, y que han sido autorizados dos de los 10 hasta el día de hoy.

4.-Cabe señalar que la empresa pide primeramente la autorización del Cabildo para poder general el convenio relacionada a la energía verde, argumentando que este no tendrá ningún costo por parte de este H. Ayuntamiento.

ÚNICA.- SE PROPONE AL PLENO, ENVIAR A LA COMISION DE Y TURISMO Y ECOLOGIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 11 de Diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Secretario del Ayuntamiento explica que la empresa que se dedica a esta energía verde, buscan que se pudiera firmar un convenio con el ayuntamiento previa, a una explicación al Cabildo por ellos en cuanto a la energía verde ellos vinieron al ayuntamiento e hicieron un estudio y hablan de que utilizando esta energía verde y dejando de utilizar la energía convencional, ofreciendo a darles una explicación a los miembros de este Ayuntamiento, para que conozcan la proposición de la empresa ABENGOA MEXICO, que se dedica a la producción de energía verde, y en su caso la posible autorización de la firma de un convenio con dicha empresa, que propone que con el uso de esta energía, es posible bajar los costos de energía eléctrica en un 20%, que equivale a 2.7 millones de pesos anuales en el consumo de energía eléctrica y un ahorro de un 20% en kwt., dice la planta de energía es un proceso al cambiar, a esta planta la cual cuenta con dos generadores, no es contaminante ya que actualmente las plantas de energía eléctrica, con los que cuenta la comisión federal de electricidad son los tradicionales que funcionan con combustolio y este es altamente contaminante, además de que generan grandes contaminaciones poco eficiente, en tanto que la energía verde es mucho más barata, sigue mencionando que, hacen aquí una reflexión, donde dice, actualmente tenemos un

convenio con la comisión federal donde ellos cobran el DAP a los usuarios y les resta este cobro con la factura del alumbrado público en este sistema la recuperación del DAP a través del sistema de energía verde, por que este ya no se cobra, porque ya no es la comisión federal, sino que es una empresa diferente, finalmente aquí mismo pedimos que se turne a la comisión de turismo y ecología para que dictaminen, lo conducente aquí me pidió la empresa que aún que se vaya a la comisión que es la responsable, pudieran estar todo el cabildo, para que ellos explicaran como se instrumentaría y el costo, ellos dicen que de entrada no tiene ningún costo, el único costo sería que en lugar de pagarle a la comisión federal se le pagaría a una empresa teniendo un ahorro del 2.7 millones al año en la cuestión de energía.

No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración que este asunto se turne a la COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGÍA, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio de arrendamiento por parte de la Síndico Municipal, como representante del Ayuntamiento con un particular respecto del arrendamiento de un inmueble ubicado en la avenida 20 de Noviembre No.300 para uso exclusivo del estacionamiento, este se renueva en cada administración y hasta el momento no está renovado pero en todos caso se está pidiendo se remita a la comisión de Hacienda Municipal para su análisis porque implica una erogación, en el que se pagarían 5, 500 pesos más IVA por mes. Transcribo a continuación la propuesta:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA SINDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO CON UN PARTICULAR RESPECTO DEL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE # 300 PARA USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un convenio de arrendamiento por parte de la

Síndico Municipal como representante del ayuntamiento con un particular respecto del arrendamiento de un inmueble ubicado en la avenida 20 de noviembre # 300 para uso exclusivo de estacionamiento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Recientemente el día 08 de diciembre del 2015 mediante oficio DCP/025 la oficialía mayor envió un contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad del señor LUIS HORACION CEBALLOS HERNANDEZ, ubicado en avenida 20 de noviembre # 300.

SEGUNDO.- El citado inmueble se ha utilizado como estacionamiento por parte del ayuntamiento durante los últimos años, y en distintas administraciones, su uso exclusivo ha sido el de estacionamiento.

TERCERO.- El contrato a que hago referencia consiste en arrendar el inmueble descrito para uso exclusivo de estacionamiento, el término de vigencia será si se autoriza del día 16 de octubre del 2015 al 16 de octubre del año 2018, el monto del pago de renta será de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, comprometiéndose el arrendador a construir un baño en el inmueble objeto de este contrato en caso de incumplimiento será causa de rescisión, el arrendatario pagara los servicios de luz y agua así como el impuesto predial.

PROPUESTA

ÚNICA.- SE PROPONE AL PLENO, QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA ENVIADO A LA COMISION DE HACIENDA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”

Tecomán, Col., a 11 de Diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. CABILDO MUNICIPAL

No habiendo comentarios **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración para que este asunto del estacionamiento se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un punto de acuerdo que presenta el Presidente municipal en el que solicita se dispense el trámite ante la comisión de hacienda municipal, y se autorice, efectuar una adecuación al presupuesto de egresos vigente, referente a los recursos federales correspondientes al programa SUBSEMUN 2015, mismo que procedió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA SE DISPENSE EL TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Y SE AUTORICE, EFECTUAR UNA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, REFERENTE A LOS RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea dispensado del trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y de inmediato se proceda al análisis y discusión del expediente, y se acuerde autorizar la , efectuar una adecuación al presupuesto de egresos vigente, referente a los recursos federales correspondientes al programa SUBSEMUN 2015.

ANTECEDENTE:

PRIMERO.- Que el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Giro el oficio no. TM-A-201/2015 de fecha 11 de diciembre del 2015 en el que solicita sea sometido a la consideración del cabildo una adecuación al presupuesto de egresos del presente año referente a los Recursos Federales del programa SUBSEMUN 2015

SEGUNDO.- Que con lo dispuesto en el artículo 8 fracción V, y del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal consistente en una Ampliación por la cantidad de \$ 1'750,437.15 (Un millón setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.) y una Reducción por \$ 1'750,437.15 (Un millón setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.), la cual está reflejada en la propuesta de transferencia presupuestaria de folio 00076, anexa al presente documento.

TERCERO.- Que con esta modificación al presupuesto permitirá cumplir con las obligaciones en el Gobierno Municipal se comprometió para dar destino a la aportación municipal del programa SUBSEMUN 2015.

CUARTO.- Que para llevar a cabo este procedimiento, es necesario realizar una transferencias, en virtud de que esta por concluir el ejercicio fiscal y hubo algunos ahorros en ese programa, para tal efecto se propone darle asignaciones a los recursos, de equipos que son indispensable para continuar con el programa y de esa forma tener acceso al siguiente.

QUINTO.- Que el desglose viene como anexo.

SEXTO.- En virtud de que es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, quien deberá de conocer y resolver, la presente solicitud y dictaminar lo conducente, con fundamento a lo que establecen los artículos 78, 79, 80, 98, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo y conforme a la Ley del Municipio Libre del Estado, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo, solicito la siguiente:

PROPUESTA

1.- SE propone la DISPENSA DEL TURNO A COMISION, toda vez que este recurso se deben ejercer antes del 31 de diciembre de 2015.

2.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.- EFECTUAR UNA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, REFERENTE A LOS RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

3.- Se instruya a la Tesorería Municipal realizar los movimientos, en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 11 de diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Anexos:

oficio No. :	TM-A-201/2015
Fecha :	11 de Diciembre de 2015
ASUNTO :	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.,
POR CONDUCTO DE SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y en atención a lo dispuesto en el Artículo 8º, Fracción V, de ese mismo Ordenamiento, por este medio solicito a ese Órgano de Gobierno Municipal la autorización para efectuar una adecuación al Presupuesto de Egresos vigente por los Recursos Federales del Programa SUBSEMUN 2015, consistente en una Ampliación por la cantidad de \$ 1'750,437.15 (Un millón setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.) y una Reducción por \$ 1'750,437.15 (Un millón setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.), la cual está reflejada en la propuesta de transferencia presupuestaria de folio 00076, anexa al presente documento.

Esta modificación presupuestaria permitirá, en caso de ser autorizada por ese Ayuntamiento, cumplir con las obligaciones que el Gobierno Municipal asumió para dar destino a la Aportación Municipal del Programa SUBSEMUN 2015, en apego a lo señalado en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión que para su otorgamiento se suscribió con el Poder Ejecutivo Federal.

No omito señalar mi disposición a atender cualquier llamado para comparecer ante el Ayuntamiento para explicar y ampliar la justificación, en su caso, de la presente solicitud.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL.

c.c.p. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
c.c.p. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA.- Presidenta de la Comisión de Hda. del Cabildo Municipal.- Mismo fin.
c.c.p. ARCHIVO.

Al término de la lectura, **el Presidente Municipal**, manifestó que se encuentra presente el C.CP. JOSÉ ALBERTO MORALES AGUILAR, quien es el enlace del programa SUBSEMUN para dar una explicación, mismo que procedió, Manifestando..... El punto que se está dando a conocer por el Secretario del Ayuntamiento tiene que ver con recursos del SUBSEMUN 2015 que fueron en su mayor parte ejercidos por la administración anterior, cuando entra esta administración a partir del 16 de octubre a la hora de estar revisando como se ha ejercido este programa del SUBSEMUN nos encontramos con que hay algunas acciones que ya se cumplieron en su totalidad, pero que el recurso utilizado fue inferior al que originalmente se destinó en algunos rubros, principalmente en los rubros de equipamiento de personal, como son: chaleco balístico, chalecos tácticos, camionetas doble cabina, pantalones, calzado, gorras, camisolas, cascos, linternas, gas lacrimógeno, municiones para arma corte, municiones para larga, una herramienta de seguimiento y control (es un programa para el servicio profesional de carrera policial) esposas de mano correnturas, cargadores para arma corta, accesorios para terminales digitales portátiles de los famosos radios matra, la terminal digital móvil, los radios que traen los móviles instalados evaluaciones de desempeño de los policías y unos diplomados que se pagaron para mandos medios, en todos esos renglones se generó el ahorro mencionado y al Secretariado por \$1'750,437.00 como las partidas están aperturadas están presupuestalmente en el Gobierno Municipal es necesario que se haga la reducción en esas partidas para que se pueda aprovechar ese recurso, se gestionó ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la autorización para utilizar esos recursos y pretendimos satisfacer algunas necesidades dentro de la misma corporación de seguridad pública. Que serían equipos de aire acondicionado, copiadoras, impresoras o multifuncionales, como les conoce, algunas computadoras de escritorio, 3 unidades para el servicio de la policía, básicamente es a la inversión que se pretende hacer, las que permita el secretariado ejecutivo casi a fines de este año, son únicamente camioneta arriba de los 150 caballos de fuerza ya no va a permitir a partir del siguiente año, ya va hacer oficial carros pequeños, ni camioneta pik-up pequeñas, ya van a ser si es vehículo sedan 2.5, el motor hacia arriba que ya no es un vehículo muy pequeño y camionetas de 150 caballos de fuerza hacia arriba que son 6 cilindros, así todas las nuevas camionetas son de 6 cilindros traen 275-280 caballos de fuerza, entonces con eso ya se cumpliría la especificación. A fines del año tomaron ese criterio en el secretariado pero ya en el próximo va a ser oficial en las reglas de operación que van a publicar básicamente todo son 3 camionetas, 9 equipos de aire acondicionado, 8 computadoras de escritorio, 3 multifuncionales, 2 copiadoras, 5 cámaras digitales, para los peritos porque andan tomando foto con sus celulares y de repente existen evidencias los percances que sufren los ciudadanos en la vía pública. En las de reglas del SUBSEMUN que nos rigen los Municipios que acedemos a ese recurso mencionado cuando la meta se cumple al 100% se genera un ahorro, entonces solamente se informa al Secretariado Ejecutivo las acciones que se van a llevar a a cabo, con esos ahorros generados, por eso una vez que ustedes nos hagan el favor de autorizar estos movimientos de reducir el presupuesto en las partidas donde sobró, e incrementarlas donde se pretende invertir, se informa al secretariado, la única condicionante que pone el secretariado es que esos recursos se inviertan en los conceptos autorizados en el catálogo de bienes que está dentro de ellos ahí están todos los que ya mencioné, se buscó la manera de que sobrara, creo que van a sobrar centavos, esos si se van a tener que reintegrar pero sería cualquier cosa.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la aprobación de la dispensa del trámite a la Comisión de Hacienda Municipal para que se pueda efectuar la adecuación al presupuesto de egresos vigente, referente a los recursos federales correspondientes al programa SUBSEMUN 2015, siendo aprobada la dispensa por unanimidad, así mismo se autoriza, efectuar una adecuación al presupuesto de egresos vigente, referente a los recursos federales correspondientes al programa SUBSEMUN 2015. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - -

EN EL OCTAVO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio de pago con un trabajador de nombre LORENZO ROSENDO BARBOSA CARDENAS, para dar cumplimiento a la laudo laboral deducido del expediente 286/2012 dictado el día 08 de diciembre del año 2014. Dando lectura en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE PAGO CON UN TRABAJADOR DE NOMBRE LÓRENZO ROSENDO BARBOSA CÁRDENAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO LABORAL DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 286/2012, DICTADO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un Convenio de pago con un trabajador de nombre Lorenzo Rosendo Barbosa Cárdenas, para dar cumplimiento al laudo laboral deducido del expediente 286/2012, dictado el día 08 de diciembre del año 2014.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante demanda presentada por el C. Lorenzo Rosendo Barbosa Cárdenas, quien se desempeña en servicios públicos municipales en la sección de parques y jardines como supervisor. en el mes de octubre del 2012, demandó al H. Ayuntamiento ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje, seguido por sus etapas procesales al concluir se dictó laudo favorable para el H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El trabajador promovió amparo en contra del al que me he referido, y la justicia de la unión determinó proteger y amparar al trabajador ordenando, se dicte un nuevo laudo, y que se atienda la ejecutoria de amparo dictada.

TERCERO.- Al dictar el nuevo laudo el Tribunal de Escalafón y Arbitraje determinó: La reinstalación en el cargo de ayudante general en la dirección de servicios públicos municipales, así como otorgar el nombramiento con categoría de trabajador de base con la plaza de ayudante general quedando en consecuencia basificado, se condenó al pago de salarios caídos, al pago de sueldos devengados, al pago de aguinaldo y prima vacacional de los años 2012, 2013 y 2014, todas esas prestaciones se seguirán generando hasta que se lleve la reinstalación del trabajador.

Por la precaria situación financiera que atraviesa esta administración y el cumulo de problemas económicos heredados, no es posible cumplir el pago ordenado por el Tribunal de Escalafón y Arbitraje, es por ello que se propone pagar mediante un convenio para no hacerlo en una sola

erogación y si no en varias parcialidades bajo así como cumplir con la reinstalación laboral correspondiente.

Si este H. Cabildo autoriza la firma del convenio, la reinstalación del trabajador y los pagos se realizarían de la siguiente manera:

A).-La REINSTALACIÓN de “EL TRABAJADOR” LORENZO ROSENDO BARBOSA CÁRDENAS, misma alta que surtirá sus efectos a partir del 1° (primero) de Enero de 2016 (dos mil dieciséis).

B.- Será reinstalado con la categoría de “AYUDANTE GENERAL” y se le reconocerá como su fecha de ingreso al servicio el 16 (dieciséis) de Octubre de 2009 (dos mil nueve), de forma ininterrumpida a la fecha de su reinstalación señalada en este convenio. - - -

C).-El trabajador se encontrará adscrito para prestar sus labores en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES de “EL AYUNTAMIENTO”.

D) Se le asignará el sueldo que percibía hasta antes de su separación, mismo que es por la cantidad de \$5,022.75 (CINCO MIL VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N.) es decir, a razón de un salario diario integrado por la cantidad de \$334.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 85/M.N.), mismo salario que le será pagado puntualmente por “EL AYUNTAMIENTO” cada quincena, con efectos a partir del 1° (primero) de Enero de 2016 (dos mil dieciséis), y se incrementará el mismo en los términos que se lleve a cabo el incremento de salario correspondiente a los trabajadores de “EL AYUNTAMIENTO”.

E).- Contará con los servicios de seguridad social en términos de ley, para lo cual “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a inscribir a “EL TRABAJADOR” al régimen del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

F).- Gozará de las prestaciones y beneficios de la clase trabajadora, tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, bonos, haberes, beneficios y demás retribuciones que le correspondan con motivo de la relación laboral que lo une con “EL AYUNTAMIENTO”, en los términos de las normas aplicables.

G).- Además de lo anterior, “EL AYUNTAMIENTO” expedirá a “EL TRABAJADOR” LORENZO ROSENDO BARBOSA CÁRDENAS, el respectivo NOMBRAMIENTO con la categoría de trabajador de BASE, acorde con lo previsto por los artículos 8°, 9°, 10° y demás correlativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, adquiriendo en consecuencia el derecho de inamovilidad o estabilidad en el empleo, que implica el no ser separado ni cesado de sus labores sin causa justificada y plenamente comprobada en términos de ley.

H)- Ambas partes convienen en actualizar y congelar la cantidad del monto de condena señalado por “EL TRIBUNAL” en el auto de fecha 19 (diecinueve) de Noviembre de 2015 (dos mil quince), hasta la fecha de celebración del presente convenio, es decir, hasta el 1° (primero) de Diciembre de 2015 (dos mil quince), misma que será por la cantidad total de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que deberá pagar “EL AYUNTAMIENTO” a “EL TRABAJADOR”, en los términos del presente convenio. - - - II.- La cantidad señalada en el punto inmediato anterior, se aplicará y dividirá para su pago en la forma siguiente: - - - - -

- - - - - El 70% (setenta por ciento) de la misma, es decir, la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), se dividirá para su pago en un plazo de 36 (treinta y seis) pagos quincenales, cada uno por la cantidad de \$8,613.89 (OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 89/100 M.N.) que “EL TRABAJADOR” recibirá de manera adicional a su sueldo ordinario por parte de “EL AYUNTAMIENTO” durante el plazo señalado, comenzando su aplicación a partir de la primera quincena del mes de Enero del año 2016 dos mil dieciséis y terminando en la segunda quincena del mes de Junio del año 2017 dos mil diecisiete, cumpliendo así con el plazo de 36 treinta y seis quincenas ya señalado.

El 30% (treinta por ciento) restante de la condena, es decir, la cantidad de \$132,900.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se aplicará para su pago en las modalidades, plazos y exhibiciones siguientes: - - - - -

La Cantidad de \$22,150.00 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que "EL AYUNTAMIENTO" entregará a "EL TRABAJADOR" por conducto de su Apoderado Legal, el día 23 veintitrés de Diciembre de 2015 dos mil quince.

La Cantidad de \$44,300.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que "EL AYUNTAMIENTO" entregará a "EL TRABAJADOR" por conducto de su Apoderado Legal, el día 08 ocho de Enero de 2016 dos mil dieciséis.

La Cantidad de \$66,450.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que "EL AYUNTAMIENTO" entregará a "EL TRABAJADOR" por conducto de su Apoderado Legal, el día 25 veinticinco de Enero de 2016 dos mil dieciséis. -
--

La idea de firmar el convenio expuesto es con el fin de evitar un embargo por incumplimiento del pago de laudo, referido.

PROPUESTA

ÚNICA.- SE PROPONE AL PLENO, LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE PAGO CON UN TRABAJADOR DE NOMBRE LORENZO ROSENDO BARBOSA CARDENAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO LABORAL DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 286/2012, DICTADO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, SOLICITANDO LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES EN POR ENCONTRARSE EL EXPEDIENTE EN TRAMITE DE EJECUCION, ASI EVITAR UN EMBARGO POR INCUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 11 de Diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Secretario del Ayuntamiento explica..... este asunto lo platiqué con el área jurídica y le estuvimos rastreando y vimos que este asunto empezó mal, porque cuando se manejó en esa administración hay constancias de que en la primera audiencia que se tubo no acudió nadie de parte del ayuntamiento, y aun así el primer asunto es favorable pero cuando viene el amparo finalmente se revierte y ya no se hizo más en el asunto, entonces vino el abogado con gente del tribunal y en ese momento se tenía que garantizar los cuatrocientos setenta y tantos mil pesos obviamente no se tiene, y en caso de que no los tenga ellos poseen a señalar los bienes que garanticen la cuantía, se platicó con el abogado a través del Director Jurídico y plantearon este esquema junto con Tesorería para poderlo ir solicitando, y más que nada por que el laudo, si se fijan donde dice, que siguen corriendo las prestaciones hasta que se les de la basificación y se le reinstale por eso se pide que no se vaya a la comisión si no que se autorizara la firma salvo mayor opinión de ustedes, para que no se sigan cometiendo el incremento o sea finalmente ya no hay nada que hacer, ya no hay más recursos de apelación de amparo, ni de ningún otro tipo, sino que lo único que queda es cumplir, el convenio dice que en caso de que no se cumpla ellos continuarían con la ejecución, si le pago por decir 200 mil pesos y ya no se le paga, él va y pide que por esos 200 le embarguen al ayuntamiento, por esa razón si se autoriza el convenio para que de

forma inmediata se suscriba, se proceda en los términos que dice aquí, y que se le reinstale. Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga** quien manifiesta es entendible lo que acabas de mencionar el Licenciado lo único que pediríamos nosotros como regidores es, un entendimiento más rápido con los trabajadores, en las demandas porque generalmente es lo que viene a originar todo esto, una cerrazón de una parte y de la otra originar todo esto, cuando se puede hacer un convenio rápido y que se determine, creo que debemos estar constantes cuando resulten situaciones debemos tener acciones más rápidas, más decisivas aunque llegue al pago, pero que no se llegue a este montón de dinero que se pierda de una forma constante, a ver si es posible que se suceda menos, tomar en cuenta siempre que la demanda de un trabajador para darle solución pronta.

No habiendo más comentarios. El **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la aprobación de la **dispensa del trámite** a la Comisión de Hacienda Municipal y la autorización para la firma de un convenio de pago con un trabajador de nombre LÓRENZO ROSENDO BARBOSA CÁRDENAS, para dar cumplimiento a la laudo laboral deducido del expediente 286/2012 dictado el día 08 de diciembre del año 2014. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

EN EL NOVENO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a una propuesta que hace el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un contrato de prestación de servicios con la persona moral SINAASAPPEL, S.A. DE C.V. para la adquisición de servicios de enlace dedicado (INTERNET) Y TELEFONIA IP. En los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA PERSONA MORAL SINAASAPPEL S.A DE CV., PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE ENCLACE DEDICADO (INTERNET) Y TELEFONIA IP.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para la posible autorización de la firma de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA PERSONA MORAL SINAASAPPEL S.A DE CV., PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE ENCLACE DEDICADO (INTERNET) Y TELEFONIA IP.**

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- El día de hoy la oficialía mayor envió un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA PERSONA MORAL SINAASAPPEL S.A DE CV., QUE VERSA RESPECTO DE LA ADQUISICION DE SERVICIO DE ENCLACE DEDICADO (INTERNET) Y TELEFONIA IP.**

SEGUNDO.- El prestador del servicio se obliga a emitir una señal inalámbrica de datos como enlace entre las siguientes dependencia Ayuntamiento municipal, Casa de la cultura, DIF Municipal, servicios públicos, seguridad pública, instituto Tecomense de las mueres, juventud y deporte, protección civil y almacén municipal.

TERCERO.- Las partes pagaran todas y cada una de las contribuciones y demás cargas, Fiscales que conforme e a las leyes federales, estatales y municipales tenga la obligación de cubrir durante la vigencia ejecución y cumplimiento del presente contrato que será si se autoriza será del día 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2018.

ÚNICA.- SE PROPONE AL PLENO, QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA ENVIADO A LA COMISION DE HACIENDA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 11 de Diciembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

No habiendo comentarios. El **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que este asunto se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis y dictamen correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un escrito que presentó la CONTRALORA MUNICIPAL, C. MINE VALERIA MARES VILLASEÑOR, el cual presentó en los siguientes términos:

TECOMAN, COL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2015

ASUNTO: CARTA RENUNCIA

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE

Por medio de este escrito, me dirijo a Usted y al H. Cabildo agradecerles primeramente la oportunidad y la confianza que me otorgaron para desempeñar el cargo como Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán y, por consiguiente, manifestarle que por razones personales y así convenir a mis intereses particulares, con fecha inscrita en el mismo, presento mi formal RENUNCIA al trabajo que venía desempeñando con nombramiento del día 16 de Octubre del presente año como CONTRALORA MUNICIPAL, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima que usted rige dignamente, por lo anterior es mi voluntad dar por terminada la relación de trabajo que me liga con ustedes.

Teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo previos los tramites que procedan me sea aceptada y tramitada la renuncia a dicho cargo.

A T E N T A M E N T E
C. MINE VALERIA MARES VILLASEÑOR.-rubrica.

Al término de la lectura el **Presidente Municipal**, manifestó que es una persona muy trabajadora y es de tiempo completo, ella decidió renunciar.

A continuación propone al ARQ. ADRIÁN PRECIADO SALAS, para que de momento quede como ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORÍA, presentándolo en ese momento. El **Secretario de Ayuntamiento** manifestó que le comento al Presidente que en la Ley del Municipio Libre en el artículo 68 dice los requisitos que se ocupan para ser Secretario de un Ayuntamiento, pero no hay un artículo que diga cuales requisitos para ser Oficial Mayor, Tesorero o Contralor, sino que en los correspondientes artículos remiten al 68, por eso dice que lo mismo que ocupaste para ser secretario, ocupas para ser Oficial Mayor, Tesorero o Contralor, viene el **ARTÍCULO 70**, que dice, las faltas del secretario del ayuntamiento que no excedan de quince días, serán suplidas por el servidor público que designe el presidente municipal. En las faltas que excedan el tiempo indicado, el ayuntamiento nombrará un secretario interino.

Por eso yo decía al Presidente que se planteara la situación de que en este momento al recibir la renuncia de Valeria, mientras no decide a quien proponerle al cabildo, quien podrá ser el Contralor de la administración yo le decía que con la venia de ustedes proponer aun encargado del despacho y antes de 15 días determinar ustedes mediante propuesta al cabildo quien será el contralor, decidirán en su momento, por eso le digo que no se protesta porque sería designación para que estuviera enterado el Cabildo.

EN EL DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Francisco Mares Belmonte quien habló de los discapacitados, en virtud de que él a acudido a las escuelas, manifestando, y en los honores nos hemos dado cuenta de que falta infraestructura para darle atención a este sector tan importante, como son los discapacitados hemos encontrado como tener esa movilidad que les falta el desarrollo que nos decía Juan Carlos el representante de la Asociación de Vidrios Figueroa, que las propuestas que ellos tienen y que me gustaría formalizarlas a través de la comisión, que se viera ese asunto, ellos han querido hablar con usted Presidente y no ha sido posible, han estado en la planta de abajo, para que se les atienda y se les incluya dentro del programa municipal y dentro de la obra para que desarrollen y tengan mejores condiciones de vida; hay escuelas donde las banquetas están altas, entonces alumnos que van en silla de ruedas o muletas se les hace difícil, ya nos ha tocado ver esta situación, por eso pediría al H Cabildo, igual que nos permitieran que este fuera como un punto de acuerdo que escucháramos mediante la propuesta que tienen ellos para incorporarlos y obviamente abrirles esa oportunidad que ocupan los discapacitados, para tener mejores condiciones de vida. El **Presidente Municipal** contesta que ha escuchado y coincide totalmente con su propuesta y creo que vale la pena apoyar con todo, a los discapacitados, manifiesta, yo tengo un compromiso con ellos y el día de hoy vino una maestra a una reunión con ellos y fue una de las principales peticiones, con

gusto buscaremos el esquema para ayudar a los discapacitados, proponiendo se turne a la comisión correspondiente. -----

EN EL DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- .- El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta que para no seguir prolongando el problema que existe en un gimnasio de Benjamín, en donde existe una controversia entre los vecinos y él y ya ha habido enfrentamientos, solicitando intervengan las Comisiones de Turismo y Ecología y la de Comercio, Mercados y Restaurante, expresando que es la que tengo oportunidad de presidir para que se aboquen a resolver ese asunto, para no llenar el vacío que la gente no se sienta importante, de que nadie dice nada aunque las direcciones responsables ya han omitido algunas opiniones y dictámenes en ese sentido, sí que faltaría que se hiciera algún punto de acuerdo y que se vaya a comisión y que den la respuesta o como corresponda, finalmente somos una autoridad si tendríamos que dar el fallo en el sentido de la legalidad y responsabilidad que pudieran tener las partes en conflicto, entre las partes de interés, entre el gimnasio y los vecinos y que ha estado creciendo de manera muy fuerte y hemos querido dar opiniones en lo particular, pero no le he entrado a fondo al asunto de manera como corresponde y como ellos solicitan, les pediría que se fuera de esta manera. **El Presidente Municipal** contesta que el tema del gimnasio de Benjamín creo que vale la pena que ya se defina, porque si estoy enterado y ya no sabemos a quién darle la razón, incluso le propongo al regidor Mares se involucre para que nos eche la mano, hasta llegar a definir por donde se pueda solucionar.

EN EL DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- .- El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta.... Se me entregó una solicitud y la dejé en mi oficina, pero no la pude sacar porque no tengo llave de mi cubículo me tengo que esperar hasta el lunes que llegue la Secretaria, la solicitud es de la CANACO donde muy atentamente nos solicita se le considere para el próximo año un descuento del 30% en las licencias comerciales, toda vez que ellos acaban de reanudar su agrupación con los comercios y quieren fortalecer el grupo que vienen apoyando la economía formal y además requieren impulsar el negocio que le da vida a la economía de nuestro municipio, nos ponen como una razón y lo considero válida los daños que ocasionó el huracán, porque vienen mucho de las playas y algunos de los beneficios que nosotros encontramos y habremos de considerar en el documento que es un comercio formal y que vamos a fomentar y la integración a la economía, pero hay algo más, el poder apoyar como ya se ha hecho en ocasiones anteriores y como es un requisito pagando su agua y el predial, eso permite que los ingresos se lleven con mayor facilidad y eso permite que de alguna forma nos beneficiemos por estar al corriente de manera formal, por eso se pide que se vaya a la comisión con tiempo para generar las condiciones que ellos requieren, ellos requieren que se analice con todos los compañeros de este cuerpo edilicio.

Hizo uso de la voz el **regidor Arturo García Arias** quien manifiesta que él sabe que no se pueden hacer descuentos, lo que si procede es que se les dé un subsidio del 30% y con eso ello cobra el descuento, pero ya la comisión de hacienda hará el análisis correspondiente. **El Presidente Municipal** contesta que respecto a la llave, si mañana no se la dan yo le mando poner una chapa, no me gustaría que se quede afuera, no estoy de acuerdo en que todos tengan llave menos usted, Y respecto a las licencias para los comercios como ya dio la respuesta el regidor Arturo García hay casos que no se puede, pero sí podemos buscar un esquema para apoyar a los comerciantes quienes están en serios problemas y en lo particular por los golpeados por este fenómeno natural que acaba de pasar, agradezco que el día de hoy haya sido una votación unánime para implementar el equipo de seguridad pública, felicito al regidor que preside esa comisión y que es Ramón Moreno quien ha estado muy al pendiente en darles seguimiento en ese sentido.

EN EL DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien solicitó al Secretario de ser posible el acta 134 la que tenemos para retomar los temas en los que quedaron pendiente todas aquellas opciones que se fueron a comisión para darles seguimientos a lo que está en comisión para que salgan esos problemas y no estemos cada rato con la misma vuelta y vuelta.

EN EL DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien solicitó al Secretario del ayuntamiento que la redacción de las actas sea más aplicada en las comas y puntos, por que a veces no se alcanza a leer y si es necesario, que se emplee otra persona, porque sí, es mucha la carga, para que esté mas al pendiente de la redacción, para que cuando lleguen aquí ya estén acomodadas y no perder tanto espacio.

EN EL DÉCIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, Solicita a quien realice la ejecución del proyecto de egresos que considere los proyectos sociales y estamos pensando siempre en las grandes obras, volviendo a las mismas obras de 400 o 500 millones de pesos en obras de calles, crecimiento de la ciudad, pero los proyectos no se dan se quedan para la gente atorados, estamos atorados en un 2 o 3% de los recursos que llegan de programas en proyectos sociales por eso debemos aplicar un 40, o 50 por ciento en ese aspecto sobre todo en este año 2016. En el 2016 creo que es muy importante aplicar más cantidad de recursos a proyectos sociales mediante otras veces se ha manejado, al respecto creo que es importante para que el Presidente Municipal no tenga que estar sacando de la bolsa cada que viene algo, hay que enseñarlos a hacer productos y no necesariamente a venir a pedir recursos. **El Presidente Municipal** contesta que muy atinada en el tema del presupuesto sociales creo que tenemos que trabajar para que se le siga apoyando a la gente más necesitada, con gusto le daremos seguimiento.

EN EL DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la regidora **María de Jesús Martínez Aguayo** quien se dirige al Presidente Municipal para insistirle ¿qué información tienes sobre el problema de la colonia de los olivos? ¿Respecto a los hornos que están ahí?, porque a ella le han hablado que no se ha hecho nada y ella no puede informar que avances hay respecto a esta situación. **El Presidente Municipal** contesta de la siguiente forma... Quiero decirle que sí le hemos dado puntual seguimiento yo creo y quiero pensar que no han quemado, precisamente la invité el lunes o el martes y lo que se tenga que proceder, incluso a los regidores que gusten están invitados, porque yo no tengo línea con nadie es un tema de salud, no estoy de acuerdo y lo tenemos que hacer, lo vamos a hacer más con el respaldo de la Síndico y todos los regidores, le daremos seguimiento pidiéndole al **Secretario** abunde sobre este tema, mismo que procedió de la siguiente forma. El jueves hubo una audiencia pública afuera de la Presidencia Municipal en donde estuvo el licenciado Hermilo Flores Arias Presidente estatal de la Dirección de Derechos Humanos y vino la señora que es dueña del predio donde están los hornos a presentar una queja ante la dirección estatal de derechos humanos, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología porque dice que a ella se le ha estado molestando y no entiende la razón por la cual no la han dejado trabajar entonces me llamó el Lic. Hermilo para preguntarme, me dijo que llevara los expedientes el Arquitecto Macías de Ecología, que hablara con ellos e integrara la queja, o sea que yo estaba de acuerdo en que se integrara la queja, para que él supiera donde estaba la violación de los derechos humanos, si el hecho de que el ayuntamiento levantara actas y convenios para que la señora deje de trabajar por que se afecta la salud de muchos o en el sentido de que el ayuntamiento lo esté requiriendo que él determine cuál es la violación, abrir el expediente y determinara la comisión estatal si hay violación de derechos pero ella considera que se le han estado violación sus derechos por los requerimientos que se les han estado haciendo incluso ella habla de un asunto personal en contra del arquitecto Macías que dice que tiene años que esta hostigándola de no prender ahí lo de los ladrillos. El presidente municipal invita al lugar de los hechos a todos pero aun que no vallan yo voy a ir y lo que tengamos que hacer se hará.

EN EL DÉCIMO OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso el regidor **Arturo García Arias** quien manifiesta con el sano propósito de que sigamos construyendo soluciones en el cabildo no es presunción pero si es una realidad de que el proceder de nosotros es con el propósito de que podamos ir haciendo el trabajo de regidores lo más profesional posible y cometamos los menos errores posibles si la contribución de cada uno de nosotros va en el sentido de ir construyendo una administración que esté a la altura de los tecomenses, yo creo que es una sana intención a menos de que alguien diga lo contrario y la participación es activa con el propósito de

construir en este tenor para darle seguimiento a lo que hemos tratado. El mes pasado tuvimos una sesión ordinaria la ley nos dice que debemos que tener dos, y lo digo para no caer en lo mismo, si la ley dice que se tiene que hacer dos ordinarias pues vamos haciéndolas, y no nos atiborremos de trabajo en una sola sesión, se puede hacer de las horas que sea, pero si la ley no lo contempla pues que no lo vayamos a hacer y en esa sesión le pedimos al Presidente de la manera más atenta informar, que dentro de la propia sesión le solicitamos informe de cuánto asciende la caja chica de la presidencia y cuánto era lo acumulado hasta la fecha y si es que no tiene la cifra el presidente lo dejo aquí para que no nos quedemos con asuntos colgados, también preguntarle al presidente qué hay con la cuenta pública, la ley dice que cada mes tiene que pasar por el cabildo y nosotros aprobamos de que se envíe al congreso y no ha pasado más de un mes por el cabildo, que yo escuche en un medio de comunicación que ya la habíamos enviado y nosotros como no veníamos aquí no estábamos enterados, yo nada más quisiera que el presidente nos informara de que manera pasó por el cabildo que yo no la vi y cómo es que esta allá si la ley dice que tiene que pasar por aquí, son dos preguntas que me gustaría que las aclarare con el propósito sano de que hagamos las cosas bien. **El Presidente Municipal** contesta de la siguiente forma: me da gusto y escuche en la radio yo también e incluso escuche perfectamente y creo que valdría la pena que no mandáramos ese mensaje a veces, hasta no dar el nombre y dicen que aquí hay ratas, ya las hemos ido sacando y creo que eso no se debe dar a la población, que bueno que usted inviten a los regidores y a un servidor, para que mañana vaya con el Contador le de la información de lo que se ofrezca y lo que usted quiera preguntar, en ese tema financiero lo haremos con mucho gusto estamos, en la mayor disposición de apoyar me da gusto que se preocupen y me uno a hacer que tengamos y dar a conocer todo y abonarle al beneficio de la gente, a ser productivos y que quitemos la fama de hacer las cosas que no tengamos que hacer, a no darnos golpes, yo escuche hoy donde manifiesta un regidor cobarde que no dio su nombre, donde dice aquí hay por cuestiones de robo, creo que no va por ahí yo le pediría a ese regidor que no da su nombre mejor hablar en claro si sabe que hay algunas personas aquí y muy en especial muy adentro del cabildo, incluso a esa persona que se le perdió el celular yo hablé con ella y me dijo que en ningún momento se le perdió que únicamente no sabía dónde lo había dejado y de que ante la ciudad dejo el daño que o se debe hacer los invito a todos los que están aquí a quienes conformamos el cabildo que seamos respetuosos de que una vez por todo los invito a la unidad, a que hagamos las cosas en bien de los tecomenses, yo el día de hoy cerebro que fue una reunión emotiva, muy bien somos gente de Tecomán y queremos a Tecomán vamos poniéndonos a trabajar y dejémonos de cuestiones políticas y de que lo que la documentación requiera se la mostramos, no hay nada que esconder no le he robado nada a nadie, no hay porque decir las cosas que no tenemos que decir, y los invito a una reunión pidiendo que el día de hoy hagamos una promesa y darle para adelante, los invito a caminar juntos


a ver cualquier tema yo sé que hace falta hacer las cuestiones y que si no lo veo yo, lo pueden ver ustedes, de que podamos hacer equipo en beneficio de la gente y nos dejemos de dime y te digo y confundir a la gente, el pueblo no tiene necesidad de escuchar cosas, mejor avanzarle, propuestas y trabajo a eso los invito. En respuesta el **regidor Arturo García Arias**, manifestó... para mi es una alusión el tema que hoy estamos tratando no es el único tema que traté, también el de la cuenta pública que no ha pasado por el cabildo como debe hacerse esa es una, la otra, me gustaría que esa información que te piden sea a través del cabildo para que quede asentado en el acta para que todo vaya creado y formal para que no haya informalidad de que lo debemos haber dicho y decirte que nosotros también le abonamos a que las cosas salgan bien, a que la gente se entere bien de las cosas, lo que no estamos de acuerdo es en que, nosotros hagamos una propuesta seria y formal sobre un tema de la administración y se diga que ocupamos un psicólogo, a eso yo no le veo seriedad a un tema de gran preocupación de todos nosotros, después de que dimos un permiso para que fueran a gestionar, no hubo la gestión, entonces nos fuimos con un tema serio que todos los tecomenses estamos haciendo una propuesta cuando nosotros damos a conocer la propuesta, para que los tecomenses estén enterados usted sale con una ofensa, entonces no hay que decir no hay que ofender o cuando se ofenden es un incongruencia total, es incorrecto y de que no se utilice a los medios de comunicación para impedir cosas y tratar de demostrar a alguien, esa es una práctica y lo escuchamos de ti Presidente, cuando decías que nosotros nos molestábamos porque nos habías bajado el sueldo, cuando este tema jamás lo habíamos tratado, entonces no se sabe que actuemos de buena fe, y cuando en los hecho se actúa de otra manera, y con referencia de que había ratas aquí en la administración no fue así, yo hice el comentario porque no encontré mi grabadora que se quedó en la mesa de la oficina del Presidente, la venimos a buscar y nos dijeron que desapareció, esa fue una expresión mía ¿habrá ratas? En la oficina del Presidente o porqué se perdió, entonces no la hemos encontrado desde la última sesión que tuvimos, allá le pregunté a la secretaria y al joven Ibáñez, en dos ocasiones estuvimos buscándola y no la encontramos, cuando una cosa se pierden y no se encuentra por el dueño es robada, ese comentario se lo hice al Secretario, y a Ibáñez en el sentido de que le dije no me digan que hay ratas en la oficina del Presidente por que no encontré mi grabadora si trascendió mas allá es un asunto que se escapa de mi voluntad y que si se desprende que no debió de haber sucedido y las cosas aquí no deben perder, la invitación atenta a ti Presidente y a mis compañeros que no se trate de ganar la nota de decir que nosotros somos los mejores y los demás son peores, hemos dejado muestra desde el principio de la administración de construir y decirte que todas las propuestas que se han presentado, ninguna la he votado en contra, eso sí con participación donde creo que debo participar, así yo no sepa trasmitirlo hago mi firme compromiso, no es para perjudicar a nadie lo que se pueda construir en las mesas en las sesiones y estoy abierto a lo que digan los demás, yo no digo

que lo digo, yo nada más es lo que debo prevalecer, yo acepto opiniones aunque no sean las que me gustan pero son convenientes, nomás no diga que hay buenos y malos, por que no se trata de venir a demostrarle a nadie cuando tratan asuntos de la administración anterior, yo lo he dicho Presidente si tienes cosas que vez que no son legales jamás de te he dicho o he defendido una cuestión de esa naturaleza creo que si alguien cometió un delito o irregularidad tendrá su manera de defenderse, hay tribunales y tendrá que portar sus pruebas y yo no soy defensor oficioso de nadie que se proceda en la obligación esta la administración que va empezando y debemos cometer los menos errores, porque el error que cometamos le va afectar a la población, que te quede claro el ánimo es constructivo y no destructivo, nosotros no hemos hecho ninguna acción en contra de nadie, nada más en cuestiones de lo que se dice que nos desprendamos de asuntos personales si no a hacer propuestas, algunas no las comparto pero si las acepto, porque soy tolerante para no caer en la confrontación, cuando algo no está de acuerdo a lo que yo considero que es lo adecuado también se manifestarlo lo que en derecho procede o corresponde y esto es para tener un mayor sociedad. Hizo uso de voz la **regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifiesta ese día que tuvimos la sesión yo le pregunté al que se le perdió el celular que si era cierto que se le había perdido antes de saber que se había perdido la grabadora, lo que creo es que están mintiendo. **El Presidente Municipal** manifiesta que a veces se le olvidan a uno las cosas y no se vale lo que dicen que ahí lo deje yo te quiero creer, pero no hay ninguna grabadora y es que a veces anda uno pensando en ciertas cosas y se les olvida, pero creo regidor y sólo aclarar que en la oficina del Presidente no hay ratas, usted primero dice unas cosas y luego otra, vamos haciendo las cosas bien, estás diciendo que quieres hacer las cosas bien pero sin embargo en la mañana estuviste en la radio y no iban a dar su nombre hubo un regidor que no quiso dar su nombre, sácame de esa duda pero solamente digo una cosa en el tema de Presidencia hasta ahorita no he conocido ningún rata, te pido ser respetuoso porque no es la forma de tratar a la gente mejor manejámonos como que se le olvido en algún lugar, y en este caso pudiéramos haber dicho, es de fulano de tal y esta persona me robo mi grabadora y sí que se investigue. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** manifestando solo comentar yo escuche la nota en la radio, no estaba ahí y no supe como sería, pero la nota decía que un regidor que no quería dar el nombre, había dicho que en la Presidencia había ratas, yo escuche la nota así... un Regidor dice que hay ratas en la presidencia, el comunicador de la radiodifusora debe tener la grabación, no dio el nombre a la mejor usted no lo dijo, obviamente no fui la única en Tecomán que lo escuchó, a la mejor usted no lo dijo, la nota trascendió y pues hay que tener más cuidado con lo que hablamos, fijarnos quien está a nuestro alrededor y tener más respeto y no usar los medios de comunicación, como dice usted para dar notas falsas o para agredir, solo aclarar que así dice la nota, así hicieron el comentario en la mañana. **El Presidente Municipal**, le manifestó que este tema se puede aclarar, vamos dejándolo así. - - - - -


- - - - En el desahogo de **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos generales, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, y manifestó hoy **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2015**, siendo las 21:48 horas, declaro formalmente clausurada esta **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de la administración 2015-2018.-----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR

C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO